

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

David, 16 de marzo de 2023

Nota DRCH -648-03-2023
MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Domínguez
Fecha: 17/03/2023
Hora: 11:30 am

Por este medio remitimos copias de notas emitidas por la Sociedad Civil con sello original de recibido de la Dirección Regional MiAMBIENTE- Chiriquí, sobre el proyecto cat. III, denominado **PUERTO BARÚ**, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC SERVICES, CORP.**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, las cuales fueron formalmente enviadas en su original, por la valija a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

A continuación detallamos las mismas:

1. Junta Comunal de Las Lomas- H.R. Francisco Almengor
2. Mayra Itzel González Guerra- Junta Local de Veladero Chiriquí
3. Greisy Cecilia González- Junta Comunal de la Pita
4. Mayda Ortega-Ingeniería C.E.D.S.A y colaboradores
5. Andrés Frais- Wetlands
6. María Spragge, Carlos Spragge y Daira Campos- Buzos Boca Brava
7. María Esther De León Camacho- Publicista y especialista en Marketing
8. Álvaro Samudio- Estudiante UTP
9. Angie Bonilla- Estudiante UTP
10. Ariel Rodríguez
11. H.R. Rito Barrett- Junta Comunal de Pedregal
12. Roberto Araúz- Transporte Robysam
13. Juana Vejerano- Asociación de Padres de familia- Escuela Las Vueltas
14. Víctor Díaz- Organización de base comunitaria- Agrupación Pedregaleña de Ecoturismo Ecosostenible Pedregal
15. Felipe Rodríguez- Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí
16. Aristóteles Almengor- Asociación Ecológica de Boca Chica, OBC
17. Enrique Clément- Cámara Marítima de Panamá

KQ/NR/nr



18. Fernando Ríos- Sindicato de Camineros de Chiriquí
19. Nixa Gnaegi de Ríos- OTEIMA
20. Ana Lacayo- Inversiones Grin
21. Luis Antonio Ríos- Inmobiliaria Coquito
22. Luis Antonio Ríos Espinosa- BATIPA Ganadera
23. Luis Ríos Gnaegi- BATIPA
24. Indira Quiroz- UTM Services
25. Noemi de Valdés- Pastora
26. Osvaldo Grenald- Cooperativa de Desarrollo Pesquero- Pedregal R.L.
27. José Zapata- Cooperativa de Mercadeo Productos del mar Atlántico- Pacífico R.L.
28. María Ballesteros- Cooperativa de Servicios Múltiples Mar y Tierra R.L.
29. Suriellys Iturralde- Cooperativa Mujeres emprendedoras de Pedregal
30. Porfirio Villalobos- Tour Operador de Boca Chica
31. H.R. Porfirio Villalobos- Boca Chica
32. Gabriel Saavedra- Servicios Topográficos de Panamá
33. Raquel Coba- COLIBRI-Asociación Ecologista de Panamá
34. FENAPESCA
35. Alfredo Tovar- APEDE
36. H.R. Omar Montenegro-Municipio de David
37. José Luis Santamaría- PRO-HIDROAMBIENTE
38. Alcibiades De La Torre- Asociación para la conservación de la Biosfera (ACB)
39. Nadieska Monroy- Nutrisionista- Dietista
40. Ángel Aguirre- FUNDICEP
41. Carlos Enrique Tedman- Alianza Pro Defensa de las cuencas hidrográfica
42. Carmen Tedman-CODETIAGUAS- Coordinadora para las defensa de tierras y aguas
43. Berisimo Martínez- Fundación del Circuito del Café
44. Xochilt Samudio- Centinelas del Barú

De Usted,
Atentamente,

ING. KRISLIX QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Chiriquí
c.c./: Archivos / Expediente

KQ/MR/nr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

República de Panamá
Provincia de Chiriquí
Junta Comunal de Las Lomas

Las Lomas, martes 14 de marzo 2023

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director del Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
del Ministerio de Ambiente.

Panamá.

E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Reciba un cordial saludo de La Junta Comunal de Las Lomas deseándole éxitos en sus funciones.

Esta nota tiene a fin, de comunicarle nuestra total anuencia a la construcción del Proyecto Puerto Barú, en el corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí a cargo de la Promotora Financial Servicew, Corp.

Consideramos que este proyecto será de gran impacto para las comunidades aledañas al corregimiento de Chiriquí, pues con la generación de empleos evitará que muchos jóvenes emigren a la capital en busca de salarios.

Los jóvenes son el pilar para el desarrollo sustentable de las regiones.

Sin más que agregar,

Atentamente,

H.R. Francisco Almengor
H.R. Francisco Almengor
Junta Comunal de Las Lomas

Tel.65288451

c.c. al Sr. ministro Milcíades Concepción

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCION	
RECEBIDO	
Por:	
Fecha:	14/3/23
Hora:	2:43 pm

03-0775-2023

Juega x Valié





República de Panamá
Provincia de Chiriquí
Junta Comunal de Las Lomas

Las Lomas, martes 14 de marzo 2023

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director del Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
del Ministerio de Ambiente.

Panamá.

E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Reciba un cordial saludo de La Junta Comunal de Las Lomas deseándole éxitos en sus funciones.

Esta nota tiene a fin, de comunicarle nuestra total anuencia a la construcción del Proyecto Puerto Barú, en el corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí a cargo de la Promotora Financial Servicew, Corp.

Consideramos que este proyecto será de gran impacto para las comunidades aledañas al corregimiento de Chiriquí, pues con la generación de empleos evitará que muchos jóvenes emigren a la capital en busca de salarios.

Los jóvenes son el pilar para el desarrollo sustentable de las regiones.

Sin más que agregar,

Atentamente,

H.R. Francisco Almengor

H.R. Francisco Almengor
Junta Comunal de Las Lomas

Tel.65288451

c.c. al Sr. ministro Milcíades Concepción



10 de marzo de 2023

**Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá**

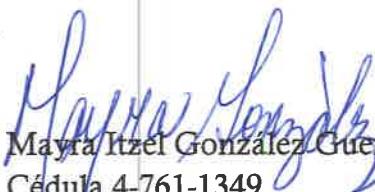
Ingeniero Domínguez:

Me complace manifestarle nuestro apoyo total a la construcción del Proyecto Puerto Barú, en el distrito de David, Chiriquí, por la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**

Este gran Proyecto constituye una alternativa para el desarrollo de Chiriquí, y generará una vía acuática alterna a la carretera panamericana. Muchas familias se verán beneficiadas con oportunidades de empleo, mejorando sus condiciones de vida.

Agradecemos su atención.

Atentamente,


Mayra Itzel González Guerra
Cédula 4-761-1349
Presidente Junta Local de Veladero
Corregimiento de Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	10/3/23
Hora:	3:28 pm

c.c. SE Ministro Milciades Concepción

10 de marzo de 2023

**Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá**

Ingeniero Domínguez:

Me complace manifestarle nuestro apoyo total a la construcción del Proyecto Puerto Barú, en el distrito de David, Chiriquí, por la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**

Este gran Proyecto constituye una alternativa para el desarrollo de Chiriquí, y generará una vía acuática alterna a la carretera panamericana. Muchas familias se verán beneficiadas con oportunidades de empleo, mejorando sus condiciones de vida.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



Mayra Itzel Gonzalez Guerra
Cédula 4-761-1349
Presidente Junta Local de Veladero
Corregimiento de Chiriquí

c.c. SE Ministro Milciades Concepción

Marzo 10 de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Ingeniero Domínguez:

Damos fe de nuestro apoyo a la construcción del Proyecto Puerto Barú, en el distrito de David, provincia de Chiriquí, a cargo de la promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Respaldamos este Proyecto porque incrementará el turismo en toda la región, y esto hace que la economía se reactive, y tengamos más oportunidades de una vida más digna para los habitantes.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,

Greisy C. González
Greisy Cecilia González
Cédula 4-733-1268
Presidente Junta Local de la Pita
Corregimiento de Chiriquí



Marzo 10 de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Ingeniero Domínguez:

Damos fe de nuestro apoyo a la construcción del Proyecto Puerto Barú, en el distrito de David, provincia de Chiriquí, a cargo de la promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Respaldamos este Proyecto porque incrementará el turismo en toda la región, y esto hace que la economía se reactive, y tengamos más oportunidades de una vida más digna para los habitantes.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,

Greisy C González
Greisy Cecilia González
Cédula 4-733-1268
Presidente Junta Local de la Pita
Corregimiento de Chiriquí

10 marzo de 2023

Ingeniero
 Domiluis Domínguez
 Director Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 Panamá

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTAL	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTAL
Por: <i>David</i>	Fecha: <i>14/3/23</i> Hora: <i>3:00pm</i>

*03-0780-2023
+vamp*

Respetado Ing. Domínguez:

Sean nuestras primeras palabras para desearle éxito en sus labores diarias se dirige a usted INGENIERÍA C.E.D S. A, somos una empresa establecida en el Corregimiento de Chiriquí, por este medio expresamos nuestro total apoyo a la construcción del proyecto Puerto Barú en el distrito de David provincia de Chiriquí, por la empresa Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Estamos seguros del impacto positivo que va tener este gran proyecto para las pequeñas empresas de nuestra comunidad, donde sabemos que un proyecto de esta magnitud dará oportunidades de empleos y mejoras de vida para cada uno de nosotros por eso INGENIERÍA C.E.D S. A y sus colaboradores le dan su total respaldo a PUERTO BARÚ EN DAVID.

C. Chiriquí

INGENIERA MAYDA ORTEGA
 DIRECTORA DE INGENIERÍA C.E.D S. A

Colaboradores:

*Richard Contreras 4-829-2480
 César Ospina 4-766-2193
 José Jurado 4-812-2428
 Blas Contreras 4-734-1234
 Luis I. Esteban 4-710-2224
 Alexis Caballero 4-837-1000
 Enacio Díaz 4-807-2178
 Luis Pérez 4-786-1524
 Michael Aguirre 4-821-855
 Xo 4-711-0500 4-256-109*

c.c. Ministro Milciades Concepción

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 MAYDA C. ORTEGA MONROY
 ING ENAGRONEGOCIOS / DES AGROPECUARIO
 IDONEIDAD N° 9,058-17

10 marzo de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Respetado Ing. Domínguez:

Sean nuestras primeras palabras para desearte éxito en sus labores diarias se dirige a usted INGENIERÍA C.E.D S. A, somos una empresa establecida en el Corregimiento de Chiriquí, por este medio expresamos nuestro total apoyo a la construcción del proyecto Puerto Barú en el distrito de David provincia de Chiriquí, por la empresa Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Estamos seguros del impacto positivo que va tener este gran proyecto para las pequeñas empresas de nuestra comunidad, donde sabemos que un proyecto de esta magnitud dará oportunidades de empleos y mejoras de vida para cada uno de nosotros por eso INGENIERÍA C.E.D S. A y sus colaboradores le dan su total respaldo a PUERTO BARÚ EN DAVID.

INGENIERA MAYDA ORTEGA
DIRECTORA DE INGENIERÍA C.E.D S. A

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYDA C. ORTEGA MONROY
ING. EN GRANOS, CEROS Y DE AGRONEGOCIOS
IDONEIDAD N. 9,058-17

c.c. Ministro Milciades Concepción

Colaboradores:

Richard Cortez 4-829-2480
Asar & Jiménez 4-766-2173
José Turado 4-812-2428
Bjar Cortez 4-734-1734
Ed. J. Soto 23 14-71022211
Alicia Caballero 4-837-1000
Eduardo Diquino 4-807-2178
Julián Alencar 4-786-1524
Michael Payne 4-821-8558
A. A. & V. U. C. 4-256109

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Mayda Cristina
Ortega Monroy**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-JUL-1993
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F
EXPEDIDA: 13-SEP-2021

4-767-2097



TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 13-SEP-2036



C. Ortega M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Edgardo Esteban
Vega Ibarra

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 25-NOV-1977

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI,DAVID

SEXO: M

EXPEDIDA: 07-SEP-2022



4-710-2224

TIPO DE SANGRE
EXPIRA: 07-SEP-2037



Edgardo Esteban Vega Ibarra

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Richard Anel
Contreras Aguilar

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 21-ENE-2004

LUgar DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID

SEXO: M

EXPEDIDA: 15-FEB-2022



4-829-2480

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 15-FEB-2037



Richard Anel

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Eufracio
Aguirre Montero**

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-OCT-1999

LUgar DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: M

EXPEDIDA: 07-DIC-2020

4-807-2178

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 18-OCT-2027

Eufracio Aguirre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Blas Manuel
Contreras Ortiz



4-734-1734

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-JUL-1984

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: M

EXPEDIDA: 20-JUN-2022

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 17-ABR-2028



Blas Contreras

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Angel
Jurado Castrellon

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 31-JUL-1995

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 08-AGO-2014 EXPIRA: 08-AGO-2024



4-812-2428

Jose Jurado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alexis Joel
Caballero Atencio

PA
NAM
A



4-837-1000

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-2001
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 13-JUN-2019 EXPIRA: 13-JUN-2029



Alex
Caballero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Luis Alberto
Atencio**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1996
LUGAR DE NACIMIENTO CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 25-ENE-2014 EXPIRA 25-ENE-2024



4-786-1524

Luis Atencio

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Michael Alexander
Aguirre Montero

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 04-OCT-2001

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID

SEXO: M

EXPEDIDA: 16-DIC-2022

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 16-DIC-2037



4-821-855



Michael Alexander
Aguirre Montero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Cesar David
Pineda**

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAY-1993

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 08-ABR-2019 EXPRA: 08-ABR-2029



4-766-2173

Cesar Pineda

Panamá, 10 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, Wetlands International remite sus observaciones y consultas:

1. Señalar en el EslA el nombre de la entidad que financiara el proyecto de construcción del Puerto, con el objetivo de identificar las salvaguardas sociales y ambientales de la entidad financiera como medidas de protección al ambiente, las comunidades locales y los recursos culturales.
2. ¿De dónde se obtendrá el agua dulce que utilizará el proyecto en su etapa de construcción y operaciones? En vista de que existen diferentes cursos de agua dulce en el área y lo que menciona el EslA es que se pretende extraer el agua de un acuífero a más de 200 metros de profundidad (página 37). En el EslA no se incluyen los análisis del acuífero ni su capacidad de recarga, esto debido a que la actividad portuaria requerirá de grandes volúmenes de agua. Es importante destacar que las comunidades en las cercanías del área del proyecto son abastecidas de agua por acueductos rurales.
3. El manejo de las aguas servidas no está bien definido en el EslA, cómo serán manejadas, cuáles serán los parámetros de salidas. Tampoco se da una descripción detallada del manejo de los desechos sólidos.
4. En relación con los dragados que representan un total de 9.621.113,74 m³ de material durante la fase de construcción y luego en la fase de operaciones con un promedio máximo de 795.968,64 m³ en total por cada 2 años aproximadamente (página 991) que serán depositados en una fosa submarina con una capacidad de 25.091.977,66 m³ a partir de este dato, el proyecto tendrá una vida útil referente al dragado de 40 años. Requerimos que se aclare dónde se pretenderá colocar todo lo que se drague, posterior a este tiempo, considerando que el dragado será permanente durante toda la vida útil del proyecto.
5. No se presenta información clara de la dispersión de la pluma de sedimentos, que se generará a partir de los dragados o su lanzamiento dentro de la Bahía de Muertos. Solicitamos ampliar la información simulando el comportamiento de la pluma de

sedimentación en relación con las corrientes presentes dentro y fuera de la Bahía de Muertos. Con esto buscamos que se identifique si habrá afectaciones a los corales y otros ecosistemas de PN Marino Golfo de Chiriquí.

6. El **Estudio de Impacto Ambiental Categoría III** no presenta un análisis de alternativas para el desarrollo de la actividad portuaria, considerando que en la provincia de Chiriquí se tiene destinada la región del distrito de Barú en Puerto Armuelles para el desarrollo de actividades portuarias, justamente aprovechando el gran calado y la baja incidencia de oleajes. Además, el gobierno nacional ha invertido ampliando la vía de acceso a cuatro carriles y creado la zona Franca de Barú con dicha finalidad (Ley Nº19 del 2001, 04/05/2001).
7. Los temas de derrames por hidrocarburos no presentan un análisis adecuado de los impactos. Se requiere un análisis del comportamiento de la pluma de dispersión del derrame en marea baja y alta (simular los escenarios).
8. La comunidad del área circundante depende de los recursos marino-costeros para su seguridad alimentaria e ingresos (actividades pesqueras y turísticas), cómo atenderá el proyecto esta problemática, dado que se generará daños irreversibles a la flora y fauna del sitio afectando los medios de vida de las poblaciones locales.
9. El proyecto no garantiza que haya una navegación segura dentro de una canal donde transitarán los barcos de tamaño HANDY (150 a 200 metros de eslora) junto a las pequeñas embarcaciones de pesca artesanal de 15 pies de eslora. Incluir en el EIA las medidas necesarias para el transito seguro y sin restricciones de paso para las embarcaciones pequeñas. La limitación de tránsito afecta la vida y economía de estos pobladores.
10. La valoración de los impactos al ecosistema de manglar es muy baja considerando todos los acuerdos y metas ambientales que pretende el gobierno nacional cumplir, además la obra atenta contra el Área Protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020, a su vez el proyecto solo se enfoca en los beneficios económicos.

En consideración a lo antes expuesto consideramos que el EIA no cumple con la información necesaria para ser ingresado al proceso de evaluación, por tanto, solicitamos su rechazo.

Atentamente,



Andrés Fraiz
Oficial Técnico
Wetlands International



Panamá, 10 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra Empresa **BUZOS BOCA BRAVA S.A.** , remite los siguientes comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El hecho de que quieran depositar todo lo previamente dragado en los esteros y humedales protegidos en la boca de la Isla de Boca Brava, y habiendo ellos mismos mencionado que en su mayoría estos desechos del dragado serían arrastrados por las corrientes del área sin poder establecer una única zona de afectación, causaría una oleada de problemáticas y desastres ambientales en lo que sería el área protegida del GOLFO DE CHIRIQUI establecida como un Parque Nacional Marino, bajo la Resolución JD No. 019-94 de 2 de agosto de 1994, Gaceta Oficial No.22,617 de 7 de Septiembre de 1994.
13. Recalcamos que si hay mejores opciones de territorios como el Distrito de Barú en Puerto Armuelles donde establecer, crear y dejar surgir este proyecto dentro de la provincia de Chiriquí, ya que esta es la zona de interés. Porque no llevarlo a cabo, en esta zona donde el daño sería mínimo y ya que está comprobado que entran buques de gran tamaño, ¿porque no hacerlo? y así reactivar la economía del área de puerto armuelles y por añadidura toda la zona de Chiriquí.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO** del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.



Maria C. Sprague Campo
Miembro la Junta Directiva
Buzos Boca Brava S.A.



Daira Campo Gomez
Secretaria
Buzos Boca Brava S.A.



Carlos R. Sprague
Representante Legal
Buzos Boca Brava S.A.

Juay E. Araya G.
AT 3542 66.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	R. Página 2 de 2
Fecha:	10/3/23 Hora: 3:33 pm
03-0743-0027	

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo Maria Esther De Leon Camacho, con cédula PE-14-2149, quiero remitirle comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.

5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”, concluyo solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO** del EIA del Proyecto PUERTO BARÚ.



Maria Esther De León Camacho
Publicista y especialista en marketing
Persona Natural
Ced.: PE-14-2149

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	
Fecha: <i>10/3/23</i> Hora: <i>3:33 pm</i>	

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo Alvaro Luis Samudio Mackay, con cédula 4-786-1592, quiero remitirle comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.

5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”, concluyo solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Alvaro Luis Samudio Mackay

Estudiante de ingeniería en sistemas de información UTP Centro regional Chiriquí

Persona Natural

Ced.: 4-786-1592



Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo Angie Michelle Bonilla Valverde, con cédula 4-782-1414, quiero remitirle comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.

5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”, concluyo solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ**.

Angie Michell Bonilla Valverde

Estudiante de ingeniería electromecánica UTP Centro regional Chiriquí

Persona Natural

Ced.: 4-782-1414



David, 10 de marzo de 2023

EIA CAT. 3 DE PROYECTO PUERTO BARÚ EN DAVID
&
SOLICITUD DE NUEVO FORO PÚBLICO

Licenciado
Domiluis Domínguez E.
Director Nacional
Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá
E. S. D.

cc. Milciades Concepción, Ministro de Ambiente - Panamá

Estimado Señor Domínguez:

El día jueves 9 de marzo de 2023 en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, con sede en el Corregimiento de Chiriquí se celebró el foro público del EIA categoría III del proyecto denominado Puerto Barú, propuesto en Puerto El Cabrito, David, Chiriquí. Tengo a bien aclarar y **solicitar explicaciones por escrito** con la profundidad científica que el caso demanda y las referencias académicas o técnicas que lo sustentan.

El foro público sobre el EIA Cat. 3 tuvo irregularidades que no son propios de una sociedad democrática y con estado de **derecho** y que Ministerio de Ambiente no debe permitir, ni avalar, ni auspiciar. El espacio para el foro fue reducido, más de la mitad de los asistentes se quedaron afuera en pasillos y área verde y se le impidió el acceso a algunos ambientalistas, aún habiendo espacio a personas que quisieron presentar su posición al proyecto. No hubo presentación de impactos ambientales, ni las matrices evaluativas, ni los costos de mitigación y manejo ambiental de un proyecto de tanto impacto. Se notó que las preguntas no las manejó un equipo neutral y simplemente se agruparon las preguntas y no hubo debate o contradebate. El espacio para hablar fue mínimo y no fue más de 30 minutos. En fin, hubo restricciones de acceso para unos y libre acceso para otros que querían acceder al auditorio e ilustrar la sala con su puntos de defensa del ecosistema de manglar y los esteros.

Se hace necesario un foro abierto y libre, con capacidad de preguntar y contraargumentar, sin limitantes de ningún tipo. Con camisas de fuerza se impide el argumento informado y claro.

Interrogantes no resueltas:

1. **¿Por qué este proyecto no se llevó a cabo en Puerto Armuelles u otra área de frente costero con verdadera aptitud portuaria?**

En un verdadero modelo de desarrollo sostenible se toman en cuenta todas las alternativas posibles, con tal de **minimizar impactos ambientales** y potenciar el impacto positivo de los proyectos. Este proyecto está sin lugar a dudas dentro del área protegida Manglares de David (Acuerdo Municipal No. 21 del 6 de junio de 2007 y publicado en la Gaceta Oficial Digital No. 25884, martes 25 de septiembre de 2007

Gaceta Oficial). El distrito de Barú e incluso San Lorenzo, donde no hay manglares tiene varios puntos de buen calado, el área ya está impactada, tiene vocación marítima y es una ruta marítima reconocida. Cabe aclarar que en el foro los consultores dijeron que el proyecto estaba en el área de amortiguamiento del área protegida, lo cual es falso totalmente, casi 20 km del canal de acceso y todo ese sistema de estero que será la salida y acceso marítimo es área protegida sin dudas. Si vemos todo el manglar como una parte de ese todo, el impacto en esa área repercutirá en todo el sistema a mediano y largo plazo. Hay aval ambiental, cómo se explica dicho aval. Quién es responsable legal de ello? Qué medidas compensatorias, ecológicas y financieras existen para el área protegida, con la magnitud del impacto causado? Es increíble que un promotor decida qué y dónde se hace un proyecto y no el Estado y sus regulaciones!

2. ¿Qué pasa si un barco encalla en ese cauce tan largo y con tantas curvas, contra corriente, viento y un canal algo ajustado? ¿El barco en toda esa travesía sería asistido por remolcadores? ¿Cuanto tiempo duraría la asistencia, su costo operativo y de cuánto sería el costo de atraque, con una distancia fuera de ruta de más de 18 kilómetros por tramo? ¿Tienen previstas las medidas de salvamento?

3. En cuanto al dragado, ¿cuál sería la cantidad o volumen del material extraído mensual o anualmente y qué se hará con él? Qué impacto ambiental sinérgico ocasionará este dragado a lo largo de la operación del puerto. Qué pasará en 5, 10, 25 años de dragado? Qué pasará. Sabemos que el dragado implicaría millones de metros cúbicos del substrato del estero y sabemos que ello afecta la base de los manglares, pero el estudio no indica la descripción, ni el manejo del impacto a mediano, corto y largo plazo. El costo de Plan de Manejo Ambiental por año a cuánto asciende? Hay planes de financiamiento, restauración y monitoreo de los cambios físicos, químicos y ecológicos de los esteros afectados?

4. ¿Cómo se recuperará el fondo marino y se protegerán, a lo largo de todo el trayecto de + 17 kilómetros, los manglares y su biodiversidad, en cuanto al tráfico de buques, sobre todo de combustible?

5. ¿Cómo se realizaría la actividad de bunkering si los barcos deben entrar para suplir del combustible en el muelle? ¿o habrá bajas que salgan mar afuera? ¿o harán una tubería de más de 17 kilómetros para suplir con boyas?

6. ¿Por qué en un principio se vendía el proyecto como turístico, mostrando el muelle para minicruceros como principal actividad, y ahora aparece este muelle como un complemento ubicado al final de los 300 metros adicionales a los primeros 500 metros, donde la actividad a realizarse es la de carga y combustible?

7. ¿Por qué se vende la actividad de bunkering como un atractivo para el transportista chiricano, en cuanto que el mismo obtendrá un menor costo de combustible? ¿cuál es su fundamento? ¿y de ser así, de cuánto sería esa rebaja? Consideraciones: para poder ofrecer combustible más barato que las petroleras, deben ser dueños del producto y tener bandera blanca. Por favor si pueden explicar esta operación.

8. ¿Cuál es, de cuánto es, la capacidad de acopio de combustible, sus diferentes tipos, distancia entre tanques y el área de residentes, distancia entre tanques y el área de Zona Libre, distancia entre tanques y el área protegida, y medidas de seguridad y mitigación en caso de derrame, sea en tierra o en buque? ¿Tienen prevista la operación de salvamento y control de derrame?

9. ¿Cuál es el incentivo o beneficio de crear una Zona Franca en un área que no cuenta con conectividad ni población?
10. ¿Estará el puerto equipado con grúas pórtico? ¿cuántas y de qué tipo y alcance? ¿ancho de muelle? ¿ancho de la dársena? De contar con remolcadores, ¿dónde estaría su base? ¿el cauce estaría iluminado en la noche, así como las boyas y material de apoyo marino en todo el cauce? ¿cómo se controla el afluente o vertido de las aguas de cada río o quebrada que desahogan en dicho cauce, en crecidas y época de lluvia?
11. ¿Esa inversión de 200 millones de dólares alcanza para un muelle de 800 metros? ¿más equipo, más patio, más área de Zona Franca, más área residencial, más área de marina? ¿más área de tanques, más infraestructura y calles de acceso, más dragado? ¿etc.?
12. Habrá cuerpo de bomberos para manejar incendios de grandes depósitos de combustibles?
13. Se midió el impacto sinérgico sobre el sistema marino costero, los bosques de islas, los manglares de la revalorización de la tierra, la especulación inmobiliaria y demás? Latinomérica tiene como uno de sus principales problemas de conservación de la naturaleza y la biodiversidad es el uso desordenado de la tierra y el CAMBIO DE USO DE LA TIERRA. Fue evaluado este impacto fuera y dentro de las áreas protegidas afectadas? No habrá nuevos ghettos como en los manglares Bocas del Toro o como los hay en los manglares y humedales de Cancún detrás de los suntuosos complejos hoteleros? También por la lejanía del área muchas áreas o tierras del Estado, como MiAmbiente y la Universidad de Panamá pueden ser codiciadas para urbanismo informal y precarismo. Qué medidas se tienen para evitar estos impactos?
14. Un proyecto de esta magnitud necesita mucha agua para su operación en el tiempo. Cuál es el impacto a mediano y largo plazo de la extracción de agua del subsuelo de la zona? Es esa agua suficiente?
15. Cuál es el impacto de la nueva carretera propuesta de acceso desde la Interamericana. Se ha contemplado el costo de la nueva adecuación de la Interamericana para el acceso y salida en varias rutas desde ese complejo?
16. Se habló de una marina, dónde se localizaría sin afectar más áreas del estero u otra área frágil dentro del área.
17. La fosa marina que pretenden usar como vertedero de dragados, que capacidad tiene, qué biodiversidad contiene y por qué se ha mostrado que no es un impacto. Algunos peces comerciales utilizan aguas profundas como parte de su ciclo de vida. Qué estudios realizaron en esa fosa.
18. El foro se dijo que los canales del estero de acceso tienen 400 metros de ancho. No aclararon que se referían a un espejo de agua, mayormente con aguas someras y peligrosas para una navegación segura. Incluso las aguas marinas en el inicio del trayecto y en la cercanía de las islas adyacentes al canal de navegación también son aguas someras. Incluso el espejo de agua del estero queda despejado en fango y arena en las mareas bajas y agujas. Aseveraron que en efecto necesitan dragar el cauce de navegación, hablaron de millones de métricos cúbicos. Cuál será el ancho final navegable que se requiere. Habrá navegación cruzada, cuál es el ancho mínimo seguro. Dijeron que el dragado inicial y permanente por año no causará ningún movimiento adicional del substrato del estero, como si fuera de concreto y si fuera firme no tendrían que dragar todos los años. Esto evidentemente es una mentira. Por

qué están mintiendo. Ese cauce cambia con las crecidas del río y los desagües de las hidroeléctricas. Las imágenes de satélite que adjunto de Google Earth de varios años desde el 2007 hasta el 2021 muestran la dinámica cambiante del espejo de agua, de la profundidad del estero, de la dirección de las corrientes de agua en el estero, que le da vitalidad biótica a todo el ecosistema. Por qué esto no ha sido evaluado en su justo contexto?

Conclusiones:

Tal cual ha sido presentado el proyecto y algunas falsedades dichas sobre impactos y por la irregularidades del Foro Público final oficial, RECHAZO EL PROYECTO DE PUERTO BARÚ, POR NO EVALUAR ADECUADAMENTE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, SU MAGNITUD CORRECTA Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SU FINANCIAMIENTO.

Agradecido de la atención a esta misiva que solicito respuesta formal por escrito, con los detalles que menciono en el primer párrafo de esta carta, me despido.

Atentamente,



Dr. Ariel Rodríguez-Vargas
Céd. 4-237-244
Residente en David
Chiriquí, Panamá
Tel. 507 6592 7208
Correo: arielrod24@gmail.com

Ver anexos (7 anexos)



ANEXO 1



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2005. Noten los bancos de arena y profundidad del estero.

ANEXO 2



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2014. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero.

ANEXO 3



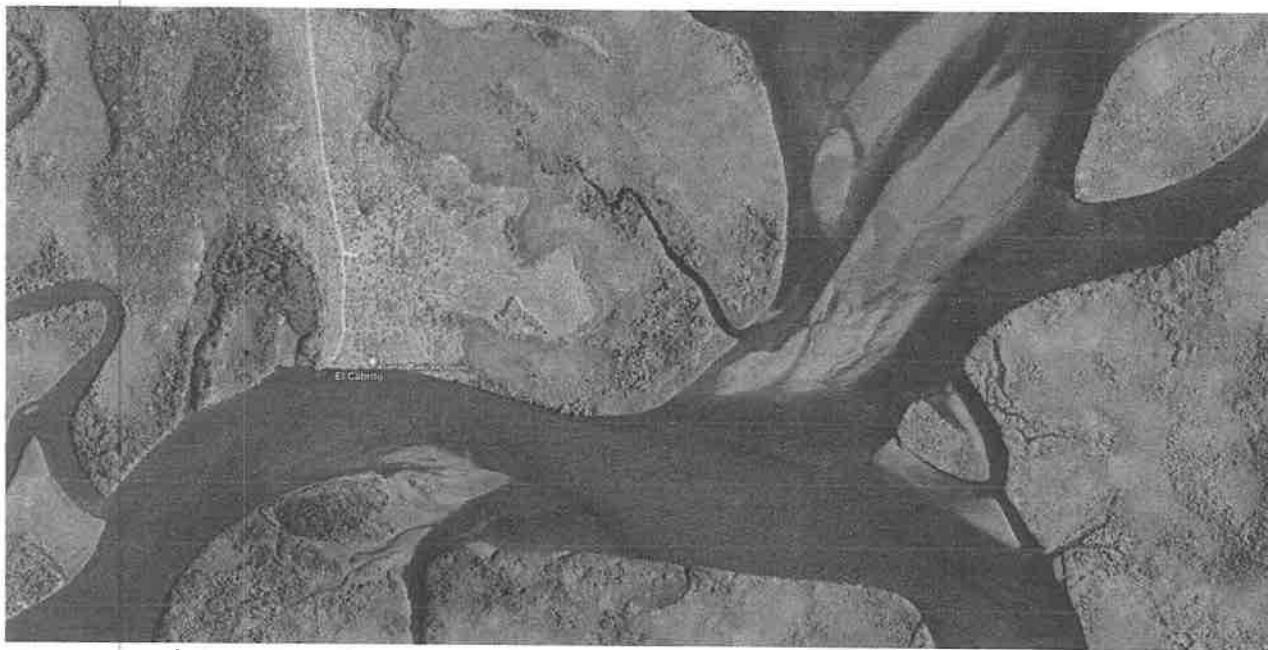
Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2017. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 4



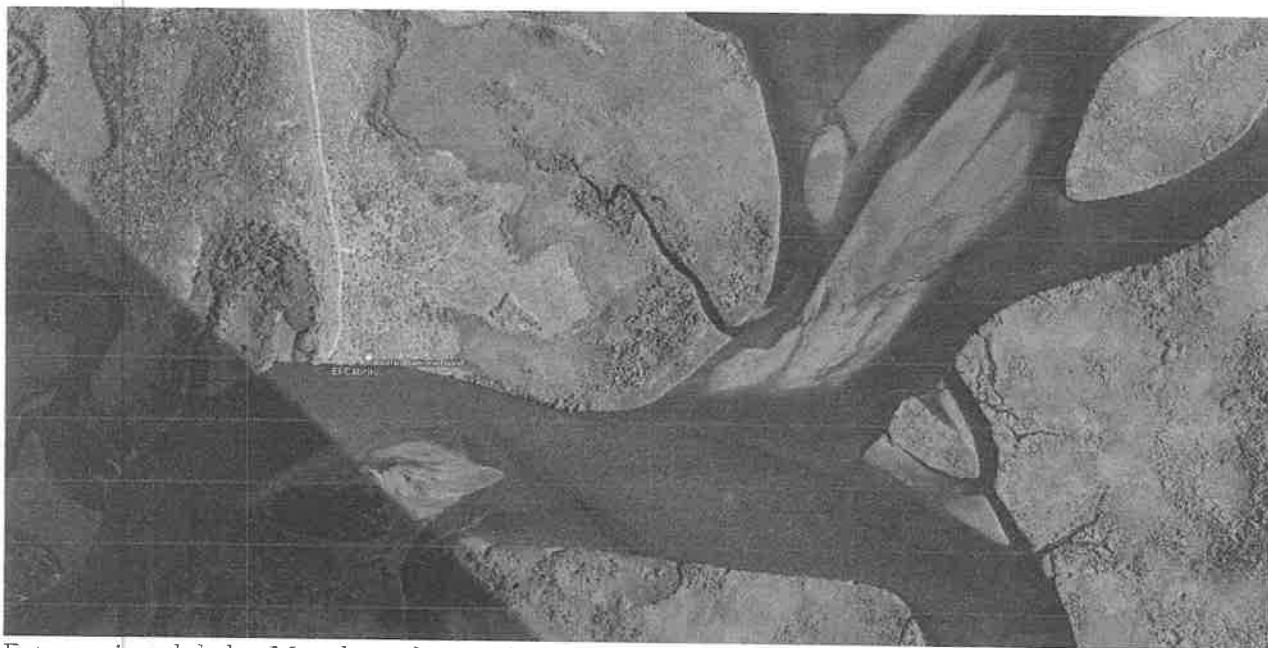
Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2018. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 5



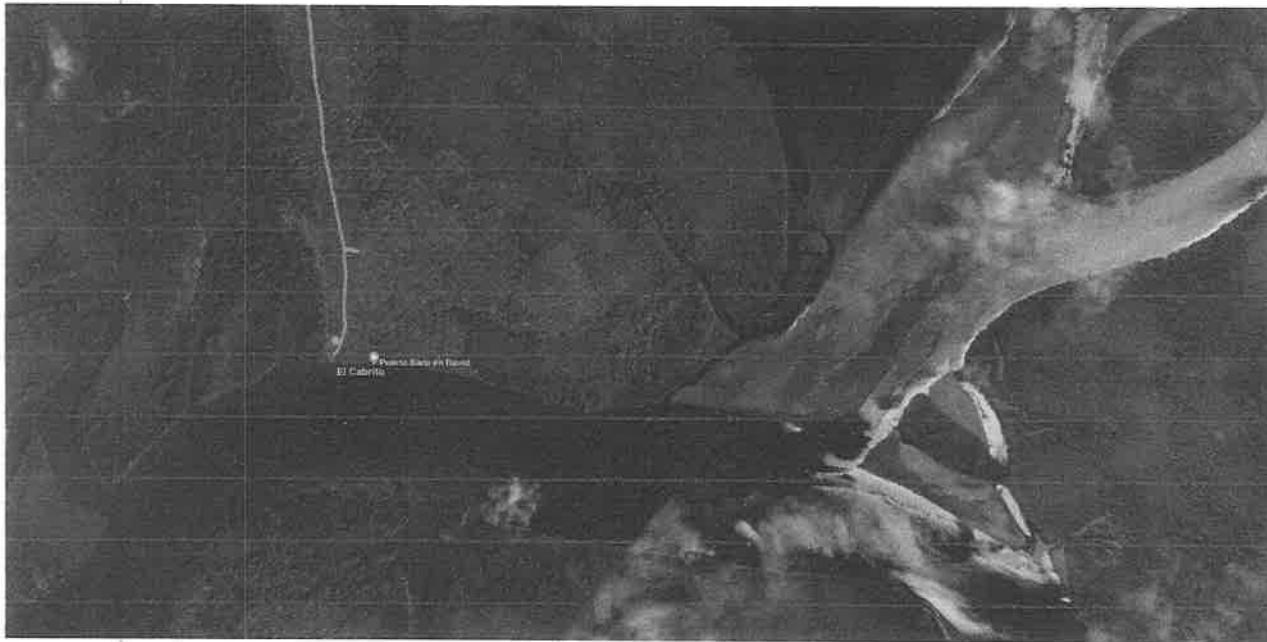
Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2019. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 6



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2020. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 7



Estero oriental de los Manglares de David – Octubre 2022. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar. Estación lluviosa.



Junta Comunal de Pedregal
Distrito de David,
H.R. Rito Barrett
jcpedregaldavid_@hotmail.com
TEL. 788-8913

JCP (6)

Pedregal 14 de marzo del 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ing. Domínguez:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo.

La Junta Comunal del Corregimiento de Pedregal, en el Distrito de David, en miras del desarrollo económico, agropecuario, turístico y comercial de la Provincia de Chiriquí considera que el Proyecto Multimodal “Puerto Barú”, ubicado Puerto Cabrío Corregimiento de Chiriquí es un proyecto importante y sostenible para el país.

Además, se podrán despachar productos agroindustriales, fertilizantes y combustible entre otros y promoviendo fuentes de empleo, beneficiando así a la población en general.

Atentamente:


H.R. Rito Barrett
Corregimiento de Pedregal



CC Su Excelencia Milciades Concepción- Ministro de Mi Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTES	
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRÍQUI	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	<i>Antonio Ballistus</i>
Fecha:	<i>14/3/23</i>
Hora:	<i>2:30</i>



Junta Comunal de Pedregal
Distrito de David,
H.R. Rito Barrett
jcpedregaldavid_@hotmail.com
TEL. 788-8913

JCP (6)

Pedregal 14 de marzo del 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

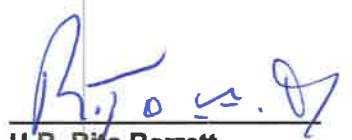
Ing. Domínguez:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo.

La Junta Comunal del Corregimiento de Pedregal, en el Distrito de David, en miras del desarrollo económico, agropecuario, turístico y comercial de la Provincia de Chiriquí considera que el Proyecto Multimodal “Puerto Barú”, ubicado Puerto Cabrillo Corregimiento de Chiriquí es un proyecto importante y sostenible para el país.

Además, se podrán despachar productos agroindustriales, fertilizantes y combustible entre otros y promoviendo fuentes de empleo, beneficiando así a la población en general.

Atentamente;


H.R. Rito Barrett
Corregimiento de Pedregal



CC Su Excelencia Milciades Concepción- Ministro de Mi Ambiente



TRANSPORTE ROBYSAM S.A.

TRANSPORTE DE CARGA REFRIGERADA Y SECA

A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

RUC. 3103651-411402 D.V. 58

E-mail: t_robysam@hotmail.com

Urb. LA RIVIERA, DAVID
CHIRIQUI, PANAMA

Teléfono: 774-5883
Cel. Oficina: (507) 6780-4793

David, 14 de Marzo del 2023.

Ing. Domiluis Domínguez

Director

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D

Estimado Ing. Domínguez:

Reciba un cordial saludo, así como mis deseos de éxito en las funciones que desempeña al servicio del país. En calidad de Gerente de TRANSPORTE ROBYSAM, S.A., consiente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el progreso y desarrollo socioeconómico de nuestra provincia y del país, reiteramos nuestro TOTAL RESPALDO a la construcción del PROYECTO BARÚ, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David.

No dudamos que este proyecto representaría una gran fuente de oportunidades estratégicas para el crecimiento de la provincia, con un increíble potencial de generación de recursos para toda la zona, especialmente en aumento de producción, volumen de carga, empleo, transporte, desarrollo y mayor conexión nacional e internacional.

Como empresa de transporte reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, a fin de que este proyecto sea una realidad.

Adicionalmente, confirmamos que, desde las etapas iniciales de este proyecto, se nos ha tomado en cuenta como empresa y hemos evidenciado el desarrollo del mismo, junto con los trámites respectivos de permisos de las autoridades competentes, incluyendo su Ministerio, los cuales se han llevado de acuerdo a los parámetros de la ley, con transparencia, ante la sociedad civil y empresarial.

Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

Ing. Roberto Araúz
Gerente





TRANSPORTE ROBYSAM S.A.

TRANSPORTE DE CARGA REFRIGERADA Y SECA

A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

RUC. 3103651-411402 D.V. 58

E-mail: t_robysam@hotmail.com

Urb. LA RIVIERA, DAVID
CHIRIQUI, PANAMA

Teléfono: 774-5883
Cel. Oficina: (507) 6780-4793

David, 14 de Marzo del 2023.

Ing. Domiluis Domínguez

Director

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE**

E.S.D

Estimado Ing. Domínguez:

Reciba un cordial saludo, así como mis deseos de éxito en las funciones que desempeña al servicio del país. En calidad de Gerente de **TRANSPORTE ROBYSAM, S.A.**, consiente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el progreso y desarrollo socioeconómico de nuestra provincia y del país, reiteramos nuestro **TOTAL RESPALDO** a la construcción del **PROYECTO BARÚ**, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David.

No dudamos que este proyecto representaría una gran fuente de oportunidades estratégicas para el crecimiento de la provincia, con un increíble potencial de generación de recursos para toda la zona, especialmente en aumento de producción, volumen de carga, empleo, transporte, desarrollo y mayor conexión nacional e internacional.

Como empresa de transporte reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, a fin de que este proyecto sea una realidad.

Adicionalmente, confirmamos que, desde las etapas iniciales de este proyecto, se nos ha tomado en cuenta como empresa y hemos evidenciado el desarrollo del mismo, junto con los trámites respectivos de permisos de las autoridades competentes, incluyendo su Ministerio, los cuales se han llevado de acuerdo a los parámetros de la ley, con transparencia, ante la sociedad civil y empresarial.

Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

Ing. Roberto Araúz
Gerente

Las Vueltas , 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Apreciado Ing. Domínguez,

Reciba usted nuestros deseos de éxitos en el desarrollo de sus funciones. Tal es el caso que nosotros en **La Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Las Vueltas en Chiriquí** , la cual tiene como objetivo atender las necesidades sentidas de nuestra comunidad educativa, creada con el propósito de promover el desarrollo de nuestras familias como base de la sociedad capaz de enfrentar los retos de estos tiempos, promoviendo el trabajo honesto y cooperativo, bajo un criterio de sustentabilidad. Deseamos hacer de su conocimiento nuestra voluntad de apoyar el **PROYECTO PUERTO BARÚ** una vez recibida la información sobre el propósito, sus beneficios y los posibles efectos a mitigar, tanto dentro del área de influencia inmediata como en la región occidental de Panamá .

Nuestra comunidad es básicamente de pescadores y concheros donde el trabajo femenino tiene una alta participación en este último. Conscientes de los diferentes proyectos relacionados con el ecoturística, el turismo culinario, la pesca deportiva y la artesanal , todos estos muy vinculados con nuestro entorno, así como otras alternativas de empleo y de capacitación hacen de este proyecto una excelente oportunidad para la consecución de opciones laborales, capacitaciones y mejoras en la calidad de vida de nuestra comunidad.

Nosotros como **Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Las Vueltas** , hemos asistido como representantes de la sociedad civil organizada, a las reuniones informativas y consultas para dar a conocer el proyecto, evidenciándose los esfuerzos por mantener informados a las comunidades en favor de su desarrollo .

Atentamente,

Sra. Juana Vejerano García de Pimentel

CIP: 4-781-125

Presidente de Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Las Vueltas

+507 6783-2755



Las Vueltas , 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

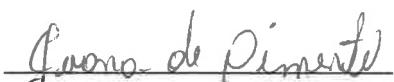
Apreciado Ing. Domínguez,

Reciba usted nuestros deseos de éxitos en el desarrollo de sus funciones. Tal es el caso que nosotros en **La Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Las Vueltas en Chiriquí** , la cual tiene como objetivo atender las necesidades sentidas de nuestra comunidad educativa, creada con el propósito de promover el desarrollo de nuestras familias como base de la sociedad capaz de enfrentar los retos de estos tiempos, promoviendo el trabajo honesto y cooperativo, bajo un criterio de sustentabilidad. Deseamos hacer de su conocimiento nuestra voluntad de apoyar el **PROYECTO PUERTO BARÚ** una vez recibida la información sobre el propósito, sus beneficios y los posibles efectos a mitigar, tanto dentro del área de influencia inmediata como en la región occidental de Panamá .

Nuestra comunidad es básicamente de pescadores y concheros donde el trabajo femenino tiene una alta participación en este último. Conscientes de los diferentes proyectos relacionados con el ecoturística, el turismo culinario, la pesca deportiva y la artesanal , todos estos muy vinculados con nuestro entorno, así como otras alternativas de empleo y de capacitación hacen de este proyecto una excelente oportunidad para la consecución de opciones laborales, capacitaciones y mejoras en la calidad de vida de nuestra comunidad.

Nosotros como **Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Las Vueltas** , hemos asistido como representantes de la sociedad civil organizada, a las reuniones informativas y consultas para dar a conocer el proyecto, evidenciándose los esfuerzos por mantener informados a las comunidad en favor de su desarrollo .

Atentamente,


Sra. Juana Vejerano García de Pimentel
CIP: 4-781-125

Presidente de Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Las Vueltas
+507 6783-2755

Puerto Pedregal , 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Apreciado Ing. Domiliuis Domínguez,

Son nuestros deseos el mayor de los éxitos en el desenvolvimiento de sus funciones. En calidad de representante legal de la **Organización de Bases Comunitarias Agrupación Pedregaleña de Turismo Eco-Sostenible de Puerto Pedregal** , creada con el propósito de promover el desarrollo de nuestra comunidad y de la región occidental de Panamá y consientes de los numerosos y trascendentes proyectos de vocación turística, educacional , de conservación , de capacitación y comerciales, entre otros que se han propuesto para el área de influencia **del PROYECTO PUERTO BARÚ**, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, deseamos expresar nuestro respaldo al mismo.

Como **Organización de Bases Comunitarias Agrupación Pedregaleña de Turismo Eco-Sostenible de Puerto Pedregal**, consideramos que este proyecto promoverá la creación de cuantiosas y diversas fuentes de empleo, tal como ha sido planteado en las numerosas presentaciones a las cuales hemos asistido como gremio y sociedad civil organizada, con el consiguiente beneficio socioeconómico a nuestra comunidad y a otras que como nosotros estén organizadas para participar activamente en las diversas actividades económicas sostenibles propuestas.

Así mismo, deseamos evidenciar los esfuerzos del proyecto por mantener consultas constantes con los diversos sectores de la sociedad civil , en especial con las áreas aledañas, a quienes se nos ha invitado a realizar nuestros aportes, expresar nuestras necesidades y proponer alianzas para apoyar el desarrollo de nuestras comunidades.

Atentamente,

Víctor M. Diaz
Víctor Diaz

CIP: 4-204-507

Presidente de Organización de Bases Comunitarias Agrupación Pedregaleña de Turismo
Ecosostenible de Puerto Pedregal
+507 6384-4948



Puerto Pedregal , 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

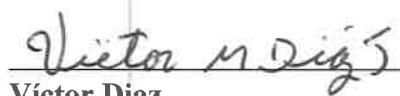
Apreciado Ing. Domiliuis Domínguez,

Son nuestros deseos el mayor de los éxitos en el desenvolvimiento de sus funciones. En calidad de representante legal de la **Organización de Bases Comunitarias Agrupación Pedregaleña de Turismo Eco-Sostenible de Puerto Pedregal** , creada con el propósito de promover el desarrollo de nuestra comunidad y de la región occidental de Panamá y consientes de los numerosos y trascendentes proyectos de vocación turística, educacional , de conservación , de capacitación y comerciales, entre otros que se han propuesto para el área de influencia **del PROYECTO PUERTO BARÚ**, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, deseamos expresar nuestro respaldo al mismo.

Como **Organización de Bases Comunitarias Agrupación Pedregaleña de Turismo Eco-Sostenible de Puerto Pedregal**, consideramos que este proyecto promoverá la creación de cuantiosas y diversas fuentes de empleo, tal como ha sido planteado en las numerosas presentaciones a las cuales hemos asistido como gremio y sociedad civil organizada, con el consiguiente beneficio socioeconómico a nuestra comunidad y a otras que como nosotros estén organizadas para participar activamente en las diversas actividades económicas sostenibles propuestas.

Así mismo, deseamos evidenciar los esfuerzos del proyecto por mantener consultas constantes con los diversos sectores de la sociedad civil , en especial con las áreas aledañas, a quienes se nos ha invitado a realizar nuestros aportes, expresar nuestras necesidades y proponer alianzas para apoyar el desarrollo de nuestras comunidades.

Atentamente,


Víctor Diaz

CIP: 4-204-507

Presidente de **Organización de Bases Comunitarias Agrupación Pedregaleña de Turismo Ecosostenible de Puerto Pedregal**
+507 6384-4948



CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE CHIRIQUÍ

Fundada el 21 de agosto de 1951

Chiriquí, 10 de marzo de 2023.

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director

Departamento de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio, Industrias, Agricultura y Turismo de Chiriquí (CAMCHI), consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de la región occidental y el país en general, reitera su **TOTAL RESPALDO** a la construcción del **Proyecto Puerto Barú en el distrito de David**, provincia de Chiriquí desarrollada por la promotora: **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**

Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en la inversión logística más importante para la provincia, será de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos nuestra golpeada economía, la industria turística, logística, portuaria y agropecuaria de nuestra región, que requieren este tipo de inversión, con su adecuada gestión de riesgo.

Como organización empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional.

La CAMCHI, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Puerto Barú en David**, con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propenden en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Atentamente,


Lcdo. Felipe Venicio Rodríguez
Presidente de la CAMCHI 2022-2023

Cc: Lcdo. Juan Carlos Muñoz, gobernador de la provincia de Chiriquí
Cc: Krisilly Quintero directora provincial de Mi Ambiente



Teléfonos:

(507) 775-4851 / 730-1020
(507) 775-5781 / 6675-8508



E-mail:

info@camchi.org.pa
secretaria@camchi.org.pa



Dirección:

Calle B Sur, San Mateo
David, Chiriquí, República de Panamá



@CamaraChiriqui
www.camchi.org.pa



CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE CHIRIQUÍ

Fundada el 21 de agosto de 1951

Chiriquí, 10 de marzo de 2023.

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director
Departamento de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Señor Director:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio, Industrias, Agricultura y Turismo de Chiriquí (CAMCHI), consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de la región occidental y el país en general, reitera su **TOTAL RESPALDO** a la construcción del **Proyecto Puerto Barú en el distrito de David**, provincia de Chiriquí desarrollada por la promotora: **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**

Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en la inversión logística más importante para la provincia, será de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos nuestra golpeada economía, la industria turística, logística, portuaria y agropecuaria de nuestra región, que requieren este tipo de inversión, con su adecuada gestión de riesgo.

Como organización empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional.

La CAMCHI, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Puerto Barú en David**, con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propenden en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Atentamente,


Lcdo. Felipe Venicio Rodríguez
Presidente de la CAMCHI 2022-2023



Cc: Lcdo. Juan Carlos Muñoz, gobernador de la provincia de Chiriquí
Cc: Krisilly Quintero directora provincial de Mi Ambiente



Teléfonos:

(507) 775-4851 / 730-1020
(507) 775-5781 / 6675-8508



E-mail:

info@camchi.org.pa
secretaria@camchi.org.pa



Dirección:

Calle B Sur, San Mateo
David, Chiriquí, República de Panamá



@CamaraChiriqui
www.camchi.org.pa

Marzo 13 de 2023
Boca Chica, Distrito de San Lorenzo.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Depto. De Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Por este medio esta nota la ASOCIACION ECOLOGICA DE BOCA CHICA (ASEBOCHI), OBC
Luego de participar en la consulta ciudadana efectuada el día 9 de Marzo del 2023 en el
auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias sede de Chiriquí, por parte del Proyecto
Puerto Barú en David, por la promotora Pacific Financial Services, Corp, y además de asistir
a otras dos reuniones desarrolladas en nuestra comunidad con los representantes del
proyecto, y de conversar con los miembros de la comunidad sobre los beneficios que este
proyecto puede generar en un futuro, no solo al Corregimiento de Boca Chica si no también
a los demás corregimientos del Distrito de San Lorenzo, en materia de Turismo,
Construcción, Marina Mercante, desarrollos de planes de trabajo en conjunto en materia
de cuidado ambiental en las áreas marino costeras y muchos otros, queremos expresar
nuestro apoyo al desarrollo del Proyecto Puerto Barú en David, por la promotora Pacific
Financial Services, Corp.

Sin más que agregar.

Atentamente



Aristoteles Almengor
Presidente
Asociación Ecológica de Boca Chica, OBC
ASEBOCHI



c.c. Ministro Milcíades Concepción

Marzo 13 de 2023
Boca Chica, Distrito de San Lorenzo.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Depto. De Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Por este medio esta nota la ASOCIACION ECOLOGICA DE BOCA CHICA (ASEBOCHI), OBC Luego de participar en la consulta ciudadana efectuada el día 9 de Marzo del 2023 en el auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias sede de Chiriquí, por parte del Proyecto Puerto Barú en David, por la promotora Pacific Financial Services, Corp, y además de asistir a otras dos reuniones desarrolladas en nuestra comunidad con los representantes del proyecto, y de conversar con los miembros de la comunidad sobre los beneficios que este proyecto puede generar en un futuro, no solo al Corregimiento de Boca Chica si no también a los demás corregimientos del Distrito de San Lorenzo, en materia de Turismo, Construcción, Marina Mercante, desarrollos de planes de trabajo en conjunto en materia de cuidado ambiental en las áreas marino costeras y muchos otros, queremos expresar nuestro apoyo al desarrollo del Proyecto Puerto Barú en David, por la promotora Pacific Financial Services, Corp.

Sin más que agregar.

Atentamente

Aristóteles Almengor
Presidente
Asociación Ecológica de Boca Chica, OBC
ASEBOCHI

c.c. Ministro Milcíades Concepción



Cámara Marítima de Panamá

Panamá, 14 de marzo de 2023
Nota No. **CMP/026-23**

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Señor Director:

Tengo el gusto de saludarle, en ocasión de comunicar que la Cámara Marítima de Panamá respalda el desarrollo socioeconómico de la región occidental, donde se construye el Proyecto Puerto Barú, específicamente en la provincia de Chiriquí.

Estamos seguros, que esta importante iniciativa podría convertirse en la inversión logística más significativa de la provincia y ser de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos: la industria marítima, logística y portuaria que representamos, además del turismo y actividades agropecuarias que requieren de impulsos importantes para fortalecer la economía de esa región y del país.

Como organización gremial manifestamos nuestra disposición de seguir aunando esfuerzos que permitan hacer realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleo, la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La Cámara Marítima de Panamá se siente sumamente complacida, al contar con miembros destacados y decididos como **Desarrollo Multimodal Barú, S. de R.L.**, cuya visión de futuro, integración y proyectos de inversión procuran el bienestar de todos los panameños.

Adicionalmente, nos permitimos señalar que se nos presentó el proyecto cuando se encontraba en la etapa conceptual y que hemos podido visitar el área para evidenciar los avances en el desarrollo de este, por lo cual esperamos que llegue a feliz término.

Atentamente,


Enrique Clément
Presidente





Cámara Marítima de Panamá

Panamá, 14 de marzo de 2023

Nota No. CMP/026-23

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Señor Director:

Tengo el gusto de saludarle, en ocasión de comunicar que la Cámara Marítima de Panamá respalda el desarrollo socioeconómico de la región occidental, donde se construye el Proyecto Puerto Barú, específicamente en la provincia de Chiriquí.

Estamos seguros, que esta importante iniciativa podría convertirse en la inversión logística más significativa de la provincia y ser de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos: la industria marítima, logística y portuaria que representamos, además del turismo y actividades agropecuarias que requieren de impulsos importantes para fortalecer la economía de esa región y del país.

Como organización gremial manifestamos nuestra disposición de seguir aunando esfuerzos que permitan hacer realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleo, la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La Cámara Marítima de Panamá se siente sumamente complacida, al contar con miembros destacados y decididos como **Desarrollo Multimodal Barú, S. de R.L.**, cuya visión de futuro, integración y proyectos de inversión procuran el bienestar de todos los panameños.

Adicionalmente, nos permitimos señalar que se nos presentó el proyecto cuando se encontraba en la etapa conceptual y que hemos podido visitar el área para evidenciar los avances en el desarrollo de este, por lo cual esperamos que llegue a feliz término.

Atentamente,


Enrique Clément
Presidente



SINDICATO DE CAMIONEROS DE CHIRIQUI

TELEFONO: 709-3622 * E-MAIL: sicachi30@gmail.com

DAVID, CHIRIQUI, REP. DE PANAMÁ

COQUITO, VIA PANAMERICANA - FRENTE A FERTICA



David 14 de marzo del 2023

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director Del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxitos en sus funciones cotidianas de parte de la organización que represento.

A nombre de la organización y sus agremiados queremos extender nuestro respaldo al proyecto denominado Puerto Barú cuya promotora es Ocean Pacific Financial Services Corp.; ya que vemos con buenos ojos el gran impacto económico en el área comercial, agropecuaria y turística que este proyecto puede generar en la provincia; como son las plazas de trabajo que se estarán generando en su fase de construcción y operación del puerto en sí. Vemos la gran ventaja competitiva que ofrecería a la cadena logística del país y de la región Chiricana.

Hay tres aspectos importantes a recalcar como son: el hecho de contar con una ruta alterna en caso que se paralice la vía panamericana como sucedió hace 9 meses atrás dejando la provincia con desabastecimiento; la inversión de capital extranjero el cual nuestro país necesita para el desarrollo del país de igual forma habría una generación de productos que serían transportados por transportistas de la región y el resto del país.

Además confiamos que este es un proyecto serio cuando vemos a las personas que tienen conocimiento en lo que es la vía o ruta marítima por ejemplo; contar con la participación del ingeniero Alberto Alemán Zubieta que tiene un enorme conocimiento como exadministrador del Canal de Panamá y un equipo de profesionales con una trayectoria en estos menesteres.

Sin más que agregar que este sería una inversión que traería beneficios económicos, culturales y agropecuarios a la región confiamos que su construcción y operación nos dará como país una ventaja competitiva entre los países de la región.

Atentamente;

Fernando Ríos L.

Fernando Ríos

Secretario General

SICACHI





SINDICATO DE CAMIONEROS DE CHIRIQUI

TELEFONO: 709-3622 * E-MAIL: sicachi30@gmail.com

DAVID, CHIRIQUI, REP. DE PANAMÁ

COQUITO, VIA PANAMERICANA - FRENTE A FERTICA



David 14 de marzo del 2023

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director Del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxitos en sus funciones cotidianas de parte de la organización que represento.

A nombre de la organización y sus agremiados queremos extender nuestro respaldo al proyecto denominado Puerto Barú cuya promotora es Ocean Pacific Financial Services Corp.; ya que vemos con buenos ojos el gran impacto económico en el área comercial, agropecuaria y turística que este proyecto puede generar en la provincia; como son las plazas de trabajo que se estarían generando en su fase de construcción y operación del puerto en sí. Vemos la gran ventaja competitiva que ofrecería a la cadena logística del país y de la región Chiricana.

Hay tres aspectos importantes a recalcar como son: el hecho de contar con una ruta alterna en caso que se paralice la vía panamericana como sucedió hace 9 meses atrás dejando la provincia con desabastecimiento; la inversión de capital extranjero el cual nuestro país necesita para el desarrollo del país de igual forma habría una generación de productos que serían transportados por transportistas de la región y el resto del país.

Además confiamos que este es un proyecto serio cuando vemos a las personas que tienen conocimiento en lo que es la vía o ruta marítima por ejemplo; contar con la participación del ingeniero Alberto Alemán Zubieta que tiene un enorme conocimiento como exadministrador del Canal de Panamá y un equipo de profesionales con una trayectoria en estos menesteres.

Sin más que agregar que este sería una inversión que traería beneficios económicos, culturales y agropecuarios a la región confiamos que su construcción y operación nos dará como país una ventaja competitiva entre los países de la región.

Atentamente;

Fernando Ríos L.
Fernando Ríos

Secretario General

SICACHI



David, 14 de marzo de 2023

Rectoría-006-2023

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

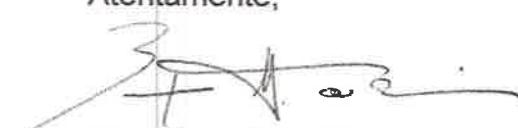
Respetado Licenciado Domínguez:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En la Universidad Tecnológica Oteima nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo para nuestros estudiantes y además será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Desde hace tres años estamos ejecutando con el financiamiento de SENACYT y en alianza con Louisiana State University “**Programa de capacitación educativa y científica en la evaluación de humedales de manglar en la península Batipa: Un enfoque de rehabilitación y restauración**”, para evaluar la estructura y productividad de los manglares en diferentes zonas de la península Batipa con diferentes niveles de impacto humano a través de una red de estaciones de muestreo.

Como universidad comprometida con el desarrollo sostenible estaremos vigilantes de todo lo que sucede alrededor del bloque de manglares que va desde Pedregal hasta Remedios, de manera que se pueda prevenir cualquier daño que se suscite por el tráfico de buques en esta área.

Atentamente,


Nixa Gnaegi de Ríos
Rectora



David, 14 de marzo de 2023

Rectoría-006-2023

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

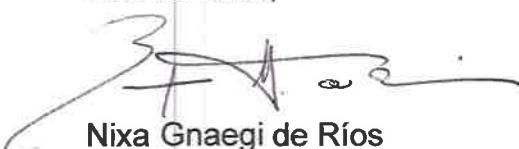
Respetado Licenciado Domínguez:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En la Universidad Tecnológica Oteima nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo para nuestros estudiantes y además será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Desde hace tres años estamos ejecutando con el financiamiento de SENACYT y en alianza con Louisiana State University **“Programa de capacitación educativa y científica en la evaluación de humedales de manglar en la península Batipa: Un enfoque de rehabilitación y restauración”**, para evaluar la estructura y productividad de los manglares en diferentes zonas de la península Batipa con diferentes niveles de impacto humano a través de una red de estaciones de muestreo.

Como universidad comprometida con el desarrollo sostenible estaremos vigilantes de todo lo que sucede alrededor del bloque de manglares que va desde Pedregal hasta Remedios, de manera que se pueda prevenir cualquier daño que se suscite por el tráfico de buques en esta área.

Atentamente,


Nixa Gnaegi de Ríos
Rectora

INVERSIONES GRIN

David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado

Domiluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INVERSIONES GRIN, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU** en David, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,
INVERSIONES GRIN, S.A.


Ana Selena Lacayo
Directora Financiera

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
CORPORACION REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCION	
RECEBIDO	
Por:	<i>Juan Ballesteros</i>
Fecha:	14/3/23
Hora:	2:33

INVERSIONES GRIN

David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado

Domiluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INVERSIONES GRIN, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David**, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,
INVERSIONES GRIN, S.A.



Ana Selena Lacayo
Directora Financiera

Teléfonos 775.3966 / 775.3962

Plaza Oteima, David Chiriquí, República de Panamá



David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado
Dominiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

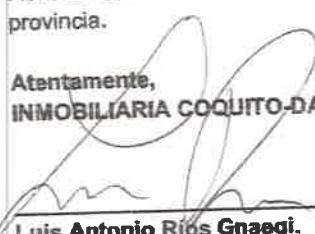
REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental,
categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU** en David, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,

INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.

Luis Antonio Ríos Gnaegi.
Presidente.





David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado

Domiluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

**REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental,
categoría III.**

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU** en David, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,
INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.


Luis Antonio Ríos Gnaegi.
Presidente.



David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado

Dormitius Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **GANADERA BATIPA, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros, que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente parte de los terrenos de **GANADERA BATIPA, S.A.** están a pocos kilómetros del puerto, dedicada a la actividad agropecuaria. Nos parece muy valiosa la inyección transversal en esta región, poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David**, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente
GANADERA BATIPA, S.A.

Luis Antonio Ríos Espinosa.
Presidente.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCION	
RECIBIDO	
Por:	Luis Ríos Ríos
Fecha:	14/3/23 Hora: 2:33



David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado

Domitluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **GANADERA BATIPA, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente parte de los terrenos de **GANADERA BATIPA, S.A.** están a pocos kilómetros del puerto, dedicada a la actividad agropecuaria. Nos parece muy valiosa la inyección transversal en esta región, poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David**, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente,


GANADERA BATIPA, S.A.

Luis Antonio Ríos Espinosa.
Presidente.



David 14 de marzo de 2023.

Licenciado

Domiluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa Desarrollo Agroforestal Batipa nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo y será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Actualmente la empresa Desarrollo Agroforestal Batipa está a pocos kilómetros del puerto y está exportando su producción de teca por el Puerto Balboa y Colón lo que nos representa grandes costos. Nos parece muy valioso poder transportar nuestra madera por vía acuática desde Chiriquí, lo que redundaría en ahorro, en tiempo y dinero.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente,

Luis Ríos Gnaegi.
Presidente.





David 14 de marzo de 2023.

Licenciado

Domiluis Domínguez

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa Desarrollo Agroforestal Batipa nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo y será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Actualmente la empresa Desarrollo Agroforestal Batipa está a pocos kilómetros del puerto y está exportando su producción de teca por el Puerto Balboa y Colón lo que nos representa grandes costos. Nos parece muy valioso poder transportar nuestra madera por vía acuática desde Chiriquí, lo que redundaría en ahorro, en tiempo y dinero.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente,


Luis Ríos Gnaegi.
Presidente.

David, 14 de marzo de 2023



Licenciado.
Domiluis Dominguez E.
Director Nacional
Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá

E. S. D

Respetado Señor director

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxito en su delicada función.
Por medio de la presente la empresa UTM Services David, **EXPRESA** su más sincero apoyo con el desarrollo del proyecto **PUERTO BARU en David**, promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

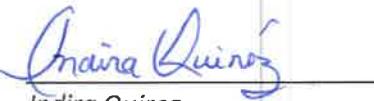
Con la construcción del **PUERTO BARU en David**, se proyectan beneficios para la provincia de Chiriquí y la región como;

- Generación de gran cantidad de empleos directos e indirectos, tanto en su fase de construcción y posterior fase de operación.
- Desarrollo del potencial logístico de la región.
- Aprovechamiento de la posición estratégica y conectividad, de la zona del puerto.
- Posicionamiento de la provincia de Chiriquí en sector del comercio y de turismo internacional.
- Crecimiento del sector turismo, generando nuevas inversiones y negocios aliados.
- Potenciación de la infraestructura agroindustrial de la provincia y de la región occidental del país.
- Reducción de costos de transporte para productores locales.

De acuerdo a los datos técnicos del proyecto y la información brindada por el promotor en el foro realizado el día 09 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá;
-La construcción y operación del puerto **no interviene en el bosque de manglar**. Y que se ha respetado el Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 (Gaceta Oficial No. 25884 de 25 de septiembre de 2007. "Por medio del cual se adoptan disposiciones para la protección del ambiente y los manglares en las costas del distrito de David".
-También se indica el compromiso de conservación de ecosistemas, respeto a la biodiversidad de la zona y que se cumplirán las normativas de protección ambiental. Manejando planes de acción, tanto en fase de construcción como en fase operativa.

Conociendo el impacto socioeconómico positivo, que traerá a la provincia y regiones cercanas, estoy **de acuerdo** con el desarrollo del PUERTO BARU en David, Corregimiento de Chiriquí.

Atentamente,


Indira Quiroz

Lic. En Logística y Transporte Multimodal
Representante / UTM Services, David, Chiriquí
Teléfono: 64634985



David, 14 de marzo de 2023



Licenciado.

Domiluis Dominguez E.

Director Nacional

Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

República de Panamá

E. S. D

Respetado Señor director

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxito en su delicada función.

Por medio de la presente la empresa UTM Services David, **EXPRESA** su más sincero apoyo con el desarrollo del proyecto **PUERTO BARU en David**, promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

Con la construcción del **PUERTO BARU en David**, se proyectan beneficios para la provincia de Chiriquí y la región como;

- Generación de gran cantidad de empleos directos e indirectos, tanto en su fase de construcción y posterior fase de operación.
- Desarrollo del potencial logístico de la región.
- Aprovechamiento de la posición estratégica y conectividad, de la zona del puerto.
- Posicionamiento de la provincia de Chiriquí en sector del comercio y de turismo internacional.
- Crecimiento del sector turismo, generando nuevas inversiones y negocios aliados.
- Potenciación de la infraestructura agroindustrial de la provincia y de la región occidental del país.
- Reducción de costos de transporte para productores locales.

De acuerdo a los datos técnicos del proyecto y la información brindada por el promotor en el foro realizado el día 09 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá;

-La construcción y operación del puerto **no interviene en el bosque de manglar**. Y que se ha respetado el Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 (Gaceta Oficial No. 25884 de 25 de septiembre de 2007. *"Por medio del cual se adoptan disposiciones para la protección del ambiente y los manglares en las costas del distrito de David"*.

-También se indica el compromiso de conservación de ecosistemas, respeto a la biodiversidad de la zona y que se cumplirán las normativas de protección ambiental. Manejando planes de acción, tanto en fase de construcción como en fase operativa.

Conociendo el impacto socioeconómico positivo, que traerá a la provincia y regiones cercanas, estoy **de acuerdo** con el desarrollo del PUERTO BARU en David, Corregimiento de Chiriquí.

Atentamente,

Indira Quiroz

Lic. En Logística y Transporte Multimodal

Representante / UTM Services, David, Chiriquí

Teléfono: 64634985

CC. Señor Ministro Milciades Concepción

David, 14 de marzo de 2023

Licenciado.

Domiluis Dominguez E.

Director Nacional

Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

República de Panamá

E. S. D

Estimado Señor director

Que la gracia y el poder de nuestro Dios colme su vida junto a su familia.

Mediante la presente y en calidad de **PASTORA ENCARGADA** de la Iglesia Ministerio de Restauración Jehová Jireh, ubicada en Betania, Corregimiento de Chiriquí, David. Que lleva el mensaje de salvación en la comunidad.

Como Iglesia líder del corregimiento de Chiriquí, comprometidos con el crecimiento de la comunidad **EXPRESAMOS NUESTRO APOYO** para el desarrollo del **PUERTO BARU** en David, promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

Esperamos que el **PUERTO BARU** permita que los individuos de la comunidad puedan desarrollarse profesionalmente, que se abran oportunidades comerciales y de negocios.

Valorando que al crecer profesionalmente se crece moralmente, en valores éticos, se mantienen las familias con una mejor calidad de vida y que a través del desarrollo del puerto, a futuro se tendrá la necesidad de desarrollo de proyectos públicos de mejoramiento de la infraestructura de salud, educativa y de servicios básicos que necesita la comunidad de Chiriquí.

Por lo antes expuesto estamos **de acuerdo** con el proyecto.

Atentamente,

Noemí S. de Valdés

Noemí de Valdés

Pastora Encargada cedula 4-155-1117

Ministerio de Restauración Jehová Jireh

Betania, Corregimiento de Chiriquí

CC. Señor: Ministro Milciades Concepción

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	Silvio Ballesteros
Fecha:	14/3/23
Hora:	2:40

David, 14 de marzo de 2023

Licenciado.

Domiluis Dominguez E.

Director Nacional

Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

República de Panamá

E. S. D

Estimado Señor director

Que la gracia y el poder de nuestro Dios colme su vida junto a su familia.

Mediante la presente y en calidad de **PASTORA ENCARGADA** de la Iglesia Ministerio de Restauración Jehová Jireh, ubicada en Betania, Corregimiento de Chiriquí, David. Que lleva el mensaje de salvación en la comunidad.

Como Iglesia líder del corregimiento de Chiriquí, comprometidos con el crecimiento de la comunidad **EXPRESAMOS NUESTRO APOYO** para el desarrollo del **PUERTO BARU** en David, promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

Esperamos que el **PUERTO BARU** permita que los individuos de la comunidad puedan desarrollarse profesionalmente, que se abran oportunidades comerciales y de negocios.

Valorando que al crecer profesionalmente se crece moralmente, en valores éticos, se mantienen las familias con una mejor calidad de vida y que a través del desarrollo del puerto, a futuro se tendrá la necesidad de desarrollo de proyectos públicos de mejoramiento de la infraestructura de salud, educativa y de servicios básicos que necesita la comunidad de Chiriquí.

Por lo antes expuesto estamos **de acuerdo** con el proyecto.

Atentamente,

Noemí A. de Valdés

Noemí de Valdés

Pastora Encargada cedula 4-155-1117

Ministerio de Restauración Jehová Jireh

Betania, Corregimiento de Chiriquí

CC. Señor: Ministro Milciades Concepción



David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetada Licenciada:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de parabienes y deseos de éxitos en sus diferentes gestiones.

Por medio de la presente y en marco del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le ponemos en manifiesto que la Cooperativa De Desarrollo Pesquero, R.L. mantiene el respaldo a este majestuoso proyecto en vista a la activación del desarrollo para la provincia chiricana y el resto del país, que generara beneficios para toda la ciudadanía y atractivo turístico por magno nombre atribuido a la historia de nuestro volcán Barú de la alta provincia.

Dicho apoyo se da a sabiendas de todos los estudios pertinentes en que no se ve afectación ambiental.

Atentamente

Osvaldo Grenald
Presidente

CC al Sr. Ministro Milciades Concepción

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECEPCIÓN	
Por:	<i>Juanito Ballesteros</i>
Fecha:	14/3/23
Hora:	2:42

Erick Pineda
Secretario



David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente

Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a

Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetada Licenciada:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de parabienes y deseos de éxitos en sus diferentes gestiones.

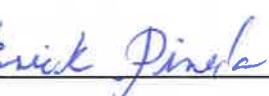
Por medio de la presente y en marco del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le ponemos en manifiesto que la Cooperativa De Desarrollo Pesquero, R.L mantiene el respaldo a este majestuoso proyecto en vista a la activación del desarrollo para la provincia chiricana y el resto del país, que generara beneficios para toda la ciudadanía y atractivo turístico por magno nombre atribuido a la historia de nuestro volcán Barú de la alta provincia.

Dicho apoyo se da a sabiendas de todos los estudios pertinentes en que no se ve afectación ambiental.

Atentamente


4-191-061

Osvaldo Grenald
Presidente


Erick Pineda

Erick Pineda
Secretario

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción



David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krisilly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Estimado Licenciados:

Sean esta primera línea de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

La presente es para comunicarle que la Cooperativa De Mercadeo Productos Del Mar Atlántico – Pacífico, R.L. muestra su acuerdo con la ejecución del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. que busca generar un impacto económico sin generar un impacto ambiental negativo.

Nuestro respaldo al proyecto se da a los beneficios que la provincia va a tener en diversas vertientes y que más aun si resalta el renombrado Barú punto más alto de Panamá y del sur de América Central.

Se despiden de usted, atentamente


José Zapata
Presidente



RECEPCIÓN	MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO	ENCARNACIÓN SAMBRANO
Por:	Secretario
Fecha:	Hora:
14/3/23	

Juan Ballesteros

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción



David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente

Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a

Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Estimado Licenciados:

Sean esta primera línea de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

La presente es para comunicarle que la Cooperativa De Mercadeo Productos Del Mar Atlántico – Pacífico, R.L. muestra su acuerdo con la ejecución del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. que busca generar un impacto económico sin generar un impacto ambiental negativo.

Nuestro respaldo al proyecto se da a los beneficios que la provincia va a tener en diversas vertientes y que más aun si resalta el renombrado Barú punto más alto de Panamá y del sur de América Central.

Se despiden de usted, atentamente

José Zapata
Presidente

Encarnación Sambrano
Secretario

CC al Sr. Ministro Milciades Concepción



Davis 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krisilly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

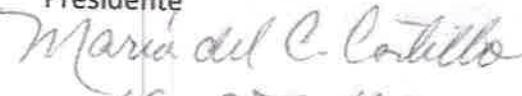
Sean nuestras primeras líneas portadoras del mas cordial saludo, bendiciones y éxitos en sus funciones.

La presente es la comunicarle que la Cooperativa De Servicios Múltiples Mar Y Tierra, R.L. muestra el total apoyo al Proyecto Puerto Barú en David con la promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp. Respaldó dicho proyecto en mención principalmente porque se descarta algún daño al ambiente según a los estudios realizados y el impacto socioeconómico favorable que inyectara en la provincia chiricana y el resto del país.

Se despiden de usted cordialmente


María(Ballesteros) Cortillo

Presidente


4-273-102

RECEPCIÓN	MINISTERIO DE AMBIENTES
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	14/3/23 Hora: 2:42

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción



Davis 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Sean nuestras primeras líneas portadoras del mas cordial saludo, bendiciones y éxitos en sus funciones.

La presente es la comunicarle que la Cooperativa De Servicios Múltiples Mar Y Tierra, R.L. muestra el total apoyo al Proyecto Puerto Barú en David con la promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp. Respalda dicho proyecto en mención principalmente porque se descarta algún daño al ambiente según a los estudios realizados y el impacto socioeconómico favorable que inyectara en la provincia chiricana y el resto del país.

Se despiden de usted cordialmente



María (Ballesteros) Cortillo
Presidente

4-273-102

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción



David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetados Licenciados:

Extendemos un cordial saludo y deseo de éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

En marco al Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le expresamos que la Cooperativa de Servicios Múltiples Mujeres Emprendedora de Pedregal, R.L. está de acuerdo por el desarrollo de dicho proyecto y por el nivel de inyección económica a esta privilegia provincia Chiricana.

Evaluando de ante mano que no existirá afectación ecológica en dicho desarrollo del proyecto y el nombre otorgado que se afilia a la historia del Volcán Barú que más que nada busco un emblema de la naturaleza con majestuoso nombre.

Se despide muy respetuosamente de usted esta organización jurídicamente formada en pro al Proyecto Barú en David.

Atentamente

Suriellys M. Iturralde
Suriellys Iturralde
Presidente

RECEPCIÓN	MINISTERIO DE AMBIENTES
RECIBIDO	Joselin Brathwaite
Por:	Secretaria
Fecha:	Hora:
14/3/23 2:42	

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción



David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente

Licda. Krisilly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a

Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetados Licenciados:

Extendemos un cordial saludo y deseo de éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

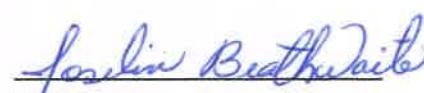
En marco al Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le expresamos que la Cooperativa de Servicios Múltiples Mujeres Emprendedora de Pedregal, R.L. está de acuerdo por el desarrollo de dicho proyecto y por el nivel de inyección económica a esta privilegia provincia Chiricana.

Evaluando de ante mano que no existirá afectación ecológica en dicho desarrollo del proyecto y el nombre otorgado que se afilia a la historia del Volcán Barú que más que nada busco un emblema de la naturaleza con majestuoso nombre.

Se despide muy respetuosamente de usted esta organización jurídicamente formada en pro al Proyecto Barú en David.

Atentamente


Suriellys Iturralde
Presidente


Joselin Brathwaite
Secretaria

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

10 marzo de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Respetado Ing. Domínguez:

Deseo expresar la importancia de la construcción del **Proyecto Puerto Barú**, en el distrito de David, provincia de Chiriquí, por la empresa Ocean Pacific Financial Services, Corp., para el desarrollo del turismo marino costero del cual vive la comunidad de Boca Chica, un turismo que nace de la necesidad de generar ingresos para nuestras familias y que utiliza de forma responsable los recursos naturales, hermosas playas, que tenemos en el territorio.

Este mega proyecto promoverá fuertemente el turismo, turistas para los cuales nos estamos preparando para poder brindar el mejor servicio y atención, y así un mayor desarrollo para nuestro corregimiento y la provincia de Chiriquí.

Agradecemos su atención.

Respetuosamente,

Porfirio de Jesus Villalobos A.
Porfirio Villalobos
Tour Operador de Boca Chica
Contacto: 6487-5084

c.c. Ministro Milciades Concepción



10 marzo de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Respetado Ing. Domínguez:

Deseo expresar la importancia de la construcción del **Proyecto Puerto Barú**, en el distrito de David, provincia de Chiriquí, por la empresa Ocean Pacific Financial Services, Corp., para el desarrollo del turismo marino costero del cual vive la comunidad de Boca Chica, un turismo que nace de la necesidad de generar ingresos para nuestras familias y que utiliza de forma responsable los recursos naturales, hermosas playas, que tenemos en el territorio.

Este mega proyecto promoverá fuertemente el turismo, turistas para los cuales nos estamos preparando para poder brindar el mejor servicio y atención, y así un mayor desarrollo para nuestro corregimiento y la provincia de Chiriquí.

Agradecemos su atención.

Respetuosamente,

Porfirio de Jesus Villalobos A.

Porfirio Villalobos
Tour Operador de Boca Chica
Contacto: 6487-5084

c.c. Ministro Milciades Concepción

Panamá / Chiriquí, 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez

Director

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de Representante del **Corregimiento de Boca Chica**, consciente del desarrollo de nuestro corregimiento y comunidad y en anuencia a los distintos proyectos de vocación turística que se están desarrollando en el sector, reiteramos nuestro respaldo a la construcción del **PROYECTO PUERTO BARÚ**, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David. Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en una de las inversiones turísticas más importante para la provincia. En particular, será de gran beneficio nuestro corregimiento y sector turístico, ya que el proyecto permitirá captar el tráfico de turistas náuticos que actualmente están llegando a nuestras playas en el golfo de Chiriquí y disfrutando de nuestras aguas, sin que se les pueda brindar ninguno tipo de insumo o servicio turístico. Adicionalmente, somos anuentes a que debido al desarrollo de la región, es importante que se de el crecimiento de manera ordenada en conjunto con las autoridades y proyectos de primer nivel como este.

Como **corregimiento** reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos.

Por último, damos fe que como **corregimiento y comunidad** se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su **Ministerio**, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

Porfirio Villalobos.

H.R. Porfirio Villalobos

Representante

Corregimiento de Boca Chica

REPUbLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	<i>Juan Ballejos</i>
Fecha:	14/3/23
Hora:	2:45

Panamá / Chiriquí, 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

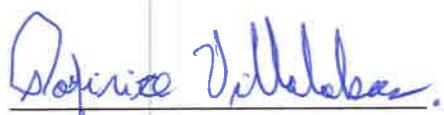
Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de **Representante del Corregimiento de Boca Chica**, consciente del desarrollo de nuestro corregimiento y comunidad y en anuencia a los distintos proyectos de vocación turística que se están desarrollando en el sector, reiteramos nuestro respaldo a la construcción del **PROYECTO PUERTO BARÚ**, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David. Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en una de las inversiones turísticas más importante para la provincia. En particular, será de gran beneficio nuestro corregimiento y sector turístico, ya que el proyecto permitirá captar el tráfico de turistas náuticos que actualmente están llegando a nuestras playas en el golfo de Chiriquí y disfrutando de nuestras aguas, sin que se les pueda brindar ninguno tipo de insumo o servicio turístico. Adicionalmente, somos anuentes a que debido al desarrollo de la región, es importante que se de el crecimiento de manera ordenada en conjunto con las autoridades y proyectos de primer nivel como este.

Como **corregimiento** reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos.

Por último, damos fe que como **corregimiento y comunidad** se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,



H.R. Porfirio Villalobos
Representante
Corregimiento de Boca Chica



SERVICIOS TOPOGRAFICOS PANAMA
R.U.C 4757298
AVE.OBALDIA DAVID CHIRIQUI

David 14 de marzo del 2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director
Departamento Evaluación de impacto Ambiental
Ministerio De ambiente
E. S. D.

Honorable Señor Domínguez

Luego de haber asistido a la consulta pública el día 9 de marzo del 2023 con respecto al EIA Categoría III referente al proyecto denominado Puerto Barú en David, ubicado en el Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Provincia de Chiriquí. Manifestamos que Servicios Topográficos Panamá ha estado analizando y verificando los documentos y detalles técnicos del EIA alojados en el sistema de Evaluación y Fiscalización de Estudios de Impacto Ambiental (**PREFASIA**) de Mi ambiente.

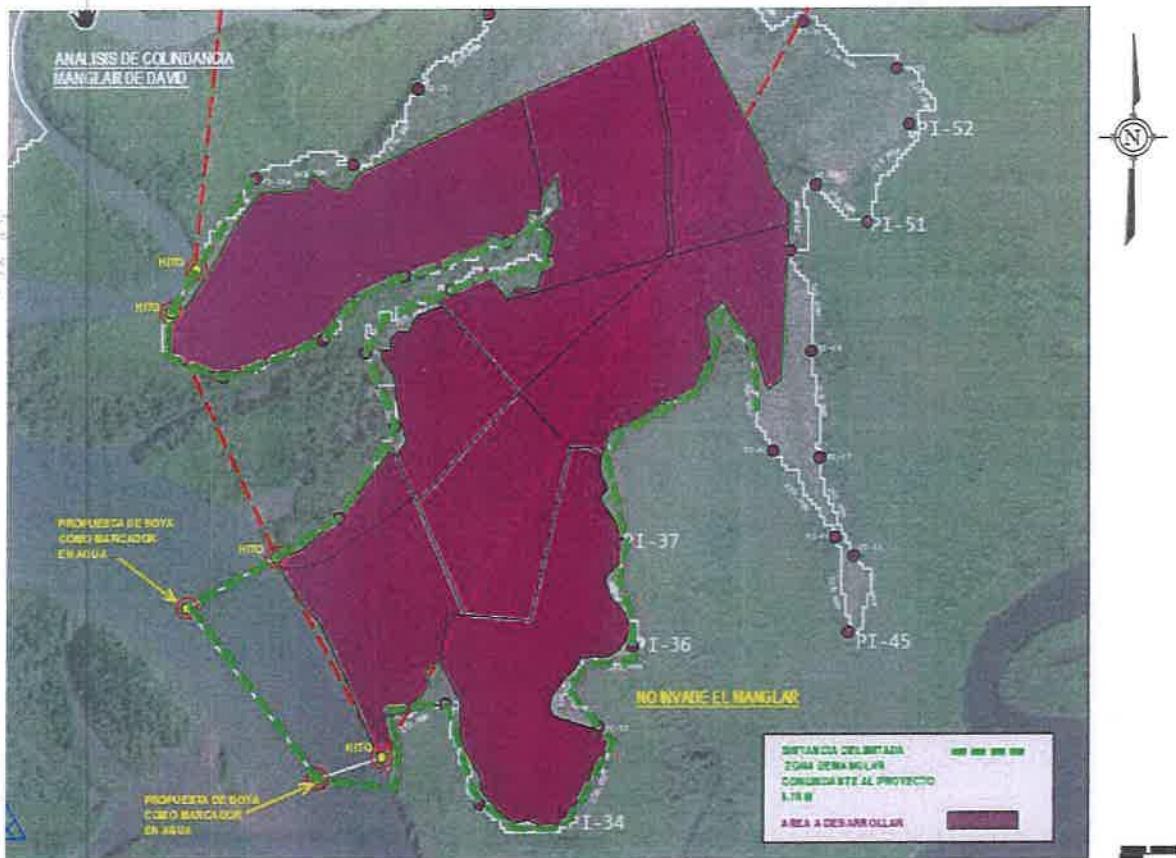
-Con respecto al Foro Público, nuestra organización mantiene **completa conformidad** de cómo se desarrolló la exposición, el mecanismo utilizado, la estructuración de los temas. Los asistentes tuvieron la oportunidad de realizar sus consultas, y poder visualizar en forma sincrónica la exposición por parte de los responsables del EsIA.

-Como empresa con más de 8 años de experiencia en temas de Catastro, Topografía, Agrimensura, Geodesia, información geo-ambiental, Teledetección, Batimetría, control de Obras civiles. Tenemos el compromiso de resaltar algunos aspectos técnicos.

Como punto principal en el análisis realizado, según los datos suministrados en PREFASIA, Las fincas donde se desarrollará el Proyecto denominado Puerto Barú en David, están fuera de los límites de manglares de David. El desarrollo del proyecto en tierra **no afecta a los manglares**, en ninguna de sus etapas de ejecución.

A continuación, le mostramos un montaje de las fincas Vs las proyecciones de manglar En la zona.





Realizamos esquema Grafico de las fincas indicadas en el Esia y en mapa de cobertura boscosa de mi ambiente, también se verifico in situ mediante el uso de Teledetección Drones para corroborar la información real del contorno de manglares en la zona. Y en efecto, el desarrollo de las infraestructuras y la ubicación de las fincas inscritas no traslanan con los manglares. Todo el desarrollo en tierra se encuentra fuera de la poligonal de los manglares, según información GIS de mi ambiente y según verificación en sitio. Actualmente en la zona a desarrollar en tierra, se observa mediante cámaras espectrales vegetación en su mayoría como chumico o gramíneas de baja altura.



Ortomosaico del área a desarrollar,
 Vuelo de 120m
 Poligonal de manglar
 No se invade en ninguno de los vértices, el área de manglar in situ.

Comprometidos con nuestra ética profesional y reconociendo que en nuestra sociedad es necesario un balance socio-ambiental, Reconocemos que El desarrollo del proyecto Puerto Barú mantiene ese equilibrio. Y somos garantes como empresa técnica privada que los datos que hemos logrado verificar del Esia del Proyecto Puerto Barú **son fiables**.

Valorando la intención de los desarrolladores e inversionistas de fomentar el crecimiento económico, social y ambiental, que estamos seguros que no solo es un impacto positivo para la zona occidental sino para todo el país panameño.

-Nuestra organización se **mantiene en total de acuerdo** con el desarrollo del proyecto Puerto Barú en David.



Representante legal
Lic. En Topografía
Gabriel Elías Saavedra Pérez
Cédula 4-757-298



c.c Sr ministro Milciades Concepción



SERVICIOS TOPOGRAFICOS PANAMA
R.U.C 4757298
AVE. OBALDIA DAVID CHIRQUI

David 14 de marzo del 2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director
Departamento Evaluación de impacto Ambiental
Ministerio De ambiente
E. S. D.

Honorable Señor Domínguez

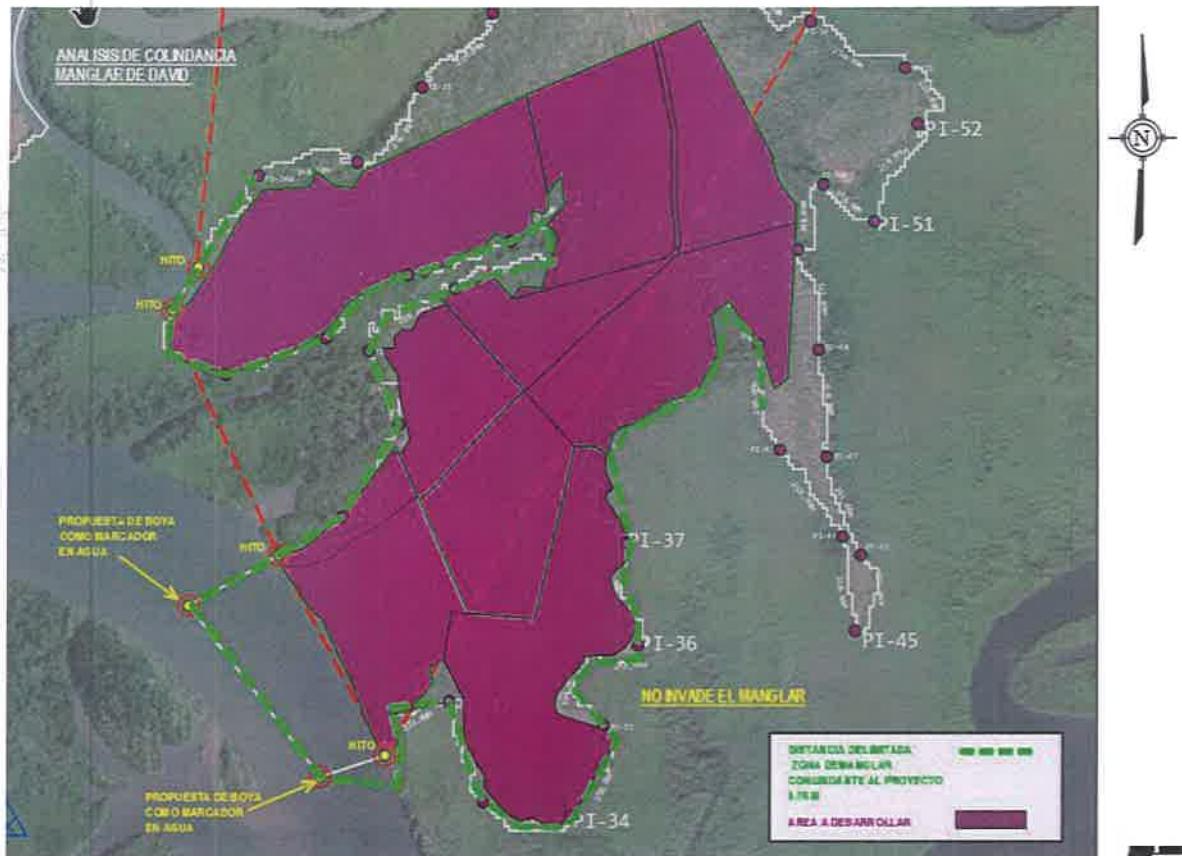
Luego de haber asistido a la consulta pública el día 9 de marzo del 2023 con respecto al EIA Categoría III referente al proyecto denominado Puerto Barú en David, ubicado en el Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Provincia de Chiriquí. Manifestamos que Servicios Topográficos Panamá ha estado analizando y verificando los documentos y detalles técnicos del EIA alojados en el sistema de Evaluación y Fiscalización de Estudios de Impacto Ambiental (**PREFASIA**) de Mi ambiente.

-Con respecto al Foro Público, nuestra organización mantiene **completa conformidad** de cómo se desarrolló la exposición, el mecanismo utilizado, la estructuración de los temas. Los asistentes tuvieron la oportunidad de realizar sus consultas, y poder visualizar en forma sincrónica la exposición por parte de los responsables del EslA.

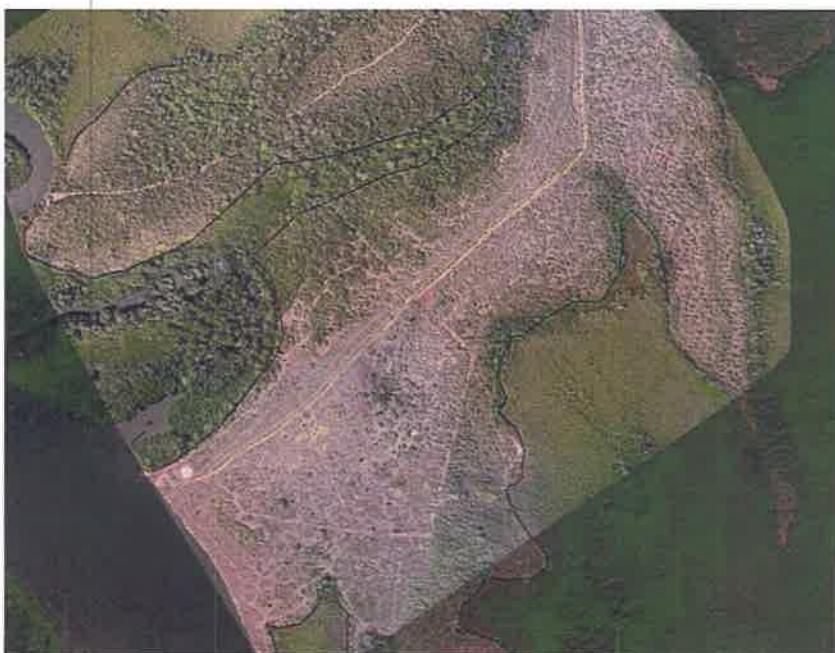
-Como empresa con más de 8 años de experiencia en temas de Catastro, Topografía, Agrimensura, Geodesia, información geo-ambiental, Teledetección, Batimetría, control de Obras civiles. Tenemos el compromiso de resaltar algunos aspectos técnicos.

Como punto principal en el análisis realizado, según los datos suministrados en PREFASIA, Las fincas donde se desarrollará el Proyecto denominado Puerto Barú en David, están fuera de los límites de manglares de David. El desarrollo del proyecto en tierra **no afecta a los manglares**, en ningunas de sus etapas de ejecución.

A continuación, le mostramos un montaje de las fincas Vs las proyecciones de manglar En la zona.



Realizamos esquema Grafico de las fincas indicadas en el Esia y en mapa de cobertura boscosa de mi ambiente, también se verifico in situ mediante el uso de Teledetección Drones para corroborar la información real del contorno de manglares en la zona. Y en efecto, el desarrollo de las infraestructuras y la ubicación de las fincas inscritas no traslanan con los manglares. Todo el desarrollo en tierra se encuentra fuera de la poligonal de los manglares, según información GIS de mi ambiente y según verificación en sitio. Actualmente en la zona a desarrollar en tierra, se observa mediante cámaras espectrales vegetación en su mayoría como chumico o gramíneas de baja altura.



Ortomosaico del área a desarrollar,
Vuelo de 120m
Poligonal de manglar
No se invade en ninguno de los vértices, el área de manglar in situ.

Comprometidos con nuestra ética profesional y reconociendo que en nuestra sociedad es necesario un balance socio-ambiental, Reconocemos que El desarrollo del proyecto Puerto Barú mantiene ese equilibrio. Y somos garantes como empresa técnica privada que los datos que hemos logrado verificar del Esia del Proyecto Puerto Barú **son fiables**.

Valorando la intención de los desarrolladores e inversionistas de fomentar el crecimiento económico, social y ambiental, que estamos seguros que no solo es un impacto positivo para la zona occidental sino para todo el país panameño.

-Nuestra organización se **mantiene en total de acuerdo** con el desarrollo del proyecto Puerto Barú en David.


Representante legal
Lic. En Topografía
Gabriel Elías Saavedra Pérez
Cédula 4-757-298



c.c Sr ministro Milciades Concepción

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Colibrí, Asociación Ecologista de Panamá remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá los cuales han demostrado su contribución que hacen los ecosistemas de manglar a la gestión del riesgo y de cambio climático tanto desde la perspectiva de adaptación de mitigación y a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. Afectación a la vida económica y social de los pescadores que allí ejercen la pesca como actividad de subsistencia y que podría ser rechazada o interrumpida por el proyecto.
6. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
7. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de

- sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
8. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
 9. No se presenta un estudio de carga y daños que pudiera ocasionar esos lodos o vertimiento de lodos y sedimentos en el área destinada para tal fin y sus alrededores.
 10. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de abastecimiento de agua para los residentes de la zona por la deficiencia en estructuras y distribución del vital líquido por parte de la institución rectora, el IDAAN.
 11. No existe un estudio actualizado de la carga hídrica para concesión de agua para el proyecto.
 12. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo adecuado y disposición final de residuos sólidos. El vertedero de David está saturado y a punto de colapsar.
 13. El EsIA habla de llevar los residuos sólidos al vertedero de David, el cual está al borde del colapso. El manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos desde la fuente.
 14. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
 15. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
 16. No se considera el impacto acumulativo del proyecto.
 17. No se menciona la afectación por los impactos a los corales.
 18. Las encuestas realizadas a una comunidad desinformada y engañada.

SOLICITAMOS

1. Buscar otra alternativa para la ubicación del Proyecto Puerto Barú.
2. Preservar los manglares para asegurar su contribución que hacen esos ecosistemas de manglar a la gestión del riesgo y de cambio climático.
3. Explicar más a fondo los impactos acumulativos del proyecto.
4. Cumplimiento del artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
5. Concretar el plan de clasificación y manejo adecuado de los residuos sólidos desde la fuente, tal como lo indica La ley 276 de 30 de dic de 2021. Y divulgarlo toda vez que no fue presentado durante la exposición y sustentación el día 9 del corriente.
6. Presentar un documento certificación que asegure, de por vida, la calidad de trato y acceso de los pescadores que hoy utilizan el área como medio de subsistencia local, en tal caso que se diera el proyecto por avales de poder.

7. Mostrar un estudio de carga y daños que pudiera ocasionar esos lodos o vertimiento de lodos y sedimentos en el área destinada para tal fin y sus alrededores.
8. Presentar un estudio actualizado de la carga hídrica para concesión de agua para el proyecto.
9. Explicar de la afectación a los corales.
10. Reclamar la participación ciudadana debida y oportunamente informada.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**


Raquel Coba
Colibri, Asociación Ecologista de Panamá

por Valya

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	10/3/23
Hora:	9:20 am
03-0720-2023	

David, 14 de marzo de 2023

Sector Pesquero

**Federación Nacional de Pescadores Artesanal de Panamá
(FENAPESCA)**

Señor Domínguez
Director de Evaluación del Impacto Ambiental
Ministerio de Mi Ambiente
E.S.D.

Nosotros los firmantes y actores principales como usuario del mar por derecho posesorio por cuarta generación.

Habemos aprobado el proyecto multimodal conocido como Puerto Barú en David.

Promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Como una buena alternativa al empleo inmediato, a mediano plazo y a largo plazo.

Como factor clave para el desarrollo de:

- La agricultura
- Agricultura familiar
- Agroturismo
- Ecoturismo
- Turismo Gastronómico

Acuerdan los firmantes:

Alejandro Vásquez

Presidente CONASEPA

Joy Almengor

Presidente Cooperativa del Golfo

Osvaldo Grenal

Presidente de Coop. De Desarrollo Pesquero
Productos

José Zapata

Presidente de Coop. Mercadeo de los
del Mar

Suriellys Turrall
4-786-1713
Presidente de Coop. De Mujeres
Emprendedoras de Pedregal

Feliberto Diaz
64572042
Secretario General CONASEPA y Vocal de
FENAPESCA

C.C. MINISTRO DE MI AMBIENTE

POR LA PAZ SOCIAL

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	Fecha: 14/3/23 Hora: 2:52 pm
03-07-2023	

Verde Verde

David, 14 de marzo de 2023

Sector Pesquero

**Federación Nacional de Pescadores Artesanal de Panamá
(FENAPESCA)**

Señor Domínguez
Director de Evaluación del Impacto Ambiental
Ministerio de Mi Ambiente
E.S.D.

Nosotros los firmantes y actores principales como usuario del mar por derecho posesorio por cuarta generación.

Habemos aprobado el proyecto multimodal conocido como Puerto Barú en David.

Promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Como una buena alternativa al empleo inmediato, a mediano plazo y a largo plazo.

Como factor clave para el desarrollo de:

- La agricultura
- Agricultura familiar
- Agroturismo
- Ecoturismo
- Turismo Gastronómico

Acuerdan los firmantes:

Alejandro Vásquez
Presidente CONASEPA

Eloy Almengor
Presidente Cooperativa del Golfo

Osvaldo Grenal
Presidente de Coop. De Desarrollo Pesquero
Productos

José Zapata
Presidente de Coop. Mercadeo de los
del Mar

Suriellys Turrall
Presidente de Coop. De Mujeres
Emprendedoras de Pedregal

Feliberto Diaz
Secretario General CONASEPA y Vocal de
FENAPESCA

C.C. MINISTRO DE MI AMBIENTE

POR LA PAZ SOCIAL

APEDE
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA
CAPÍTULO DE CHIRIQUÍ

RUC: 79-377-3744 DV-13
Plaza Jadyc, Ave 3ra Oeste Calle E Nte.
David, Chiriquí, República de Panamá
apede.chiriqui1@apede.org Tel. 774-1620



Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de presidente de la APEDE Capítulo de Chiriquí, consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de nuestra provincia y la región occidental de nuestro país, reiteramos nuestro TOTAL APOYO a la construcción del **PROYECTO PUERTO BARÚ**, a construirse en el distrito David. Confiamos firmemente que esta inversión logística propiciará el desarrollo de una conectividad tan necesaria para impulsar los motores bases de nuestra economía chiricana, como lo son la agricultura y el turismo, que, con su adecuada gestión y plan de mitigación de riesgos, podrá funcionar de forma eficiente y con el respeto al ambiente del cual seremos veedores.

Como gremio empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto para nuestra provincia, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La APEDE Capítulo de Chiriquí, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Ocean Pacific Financial Services, Corp. (Puerto Barú en David)**; con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propendan en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Adicionalmente, damos fé que como organización se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,



Alfredo Tovar
Presidente
APEDE Capítulo de Chiriquí
Teléfono: 6678-9291



APEDE
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA
CAPÍTULO DE CHIRIQUÍ

RUC: 79-377-3744 DV-13
Plaza Jadyc, Ave 3ra Oeste Calle E Nte.
David, Chiriquí, República de Panamá
apede.chiriqui1@apede.org Tel. 774-1620



Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domilius Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de presidente de la APEDE Capítulo de Chiriquí, consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de nuestra provincia y la región occidental de nuestro país, reiteramos nuestro TOTAL APOYO a la construcción del **PROYECTO PUERTO BARÚ**, a construirse en el distrito David. Confiamos firmemente que esta inversión logística propiciará el desarrollo de una conectividad tan necesaria para impulsar los motores bases de nuestra economía chiricana, como lo son la agricultura y el turismo, que, con su adecuada gestión y plan de mitigación de riesgos, podrá funcionar de forma eficiente y con el respeto al ambiente del cual seremos veedores.

Como gremio empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto para nuestra provincia, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La APEDE Capítulo de Chiriquí, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Ocean Pacific Financial Services, Corp. (Puerto Barú en David)**, con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propenden en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Adicionalmente, damos fe que como organización se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

Alfredo Tovar
Presidente
APEDE Capítulo de Chiriquí
Teléfono: 6678-9291

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por: _____	
Fecha: _____	Hora: _____



Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

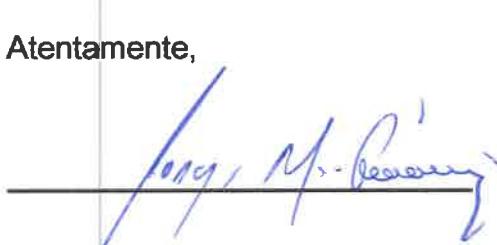
Respetado Sr. Director Domiluis Domínguez,
En calidad de **Representante del Corregimiento de Chiriquí**, corregimiento que recibirá el impacto directo del **Proyecto Puerto Barú** en David a cargo de la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, expreso nuestro completo compromiso y respaldo como autoridad local y facilitadores de inversión privada que repercute en un desarrollo socioeconómico de nuestro corregimiento y la provincia chiricana, de la mano con el buen manejo ambiental propuesto.

Hemos sido parte de todo el proceso de consulta ciudadana, desde reuniones con líderes, talleres de sensibilización, y el foro de consulta pública, realizado en la mañana de ayer y estamos seguros que el grupo ha sido responsable y ha cumplido con el proceso de forma transparente y honesta.

Confiamos que esta inversión será un antes y después positivo para nuestro corregimiento, permitiendo a nuestros jóvenes y adultos procurar empleo digno, a nuestras artesanas crecer sus negocios y a nuestro corregimiento posicionarse como uno de los corregimientos pujantes de nuestra hermosa provincia. Consideramos que esta mega infraestructura portuaria potenciará el agro, turismo y la construcción, motores que mueven nuestra economía.

De igual forma, como miembro de la comunidad del **corregimiento de Chiriquí** reitero mi apoyo, para seguir articulando este importante esfuerzo, hasta que este proyecto sea una realidad para el favor del progreso de nuestros hijos y nietos.

Atentamente,


H.R. Omar Montenegro
Representante
Corregimiento de Chiriquí



C.C. S.E. Milcíades Concepción, ministro de Ambiente





Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

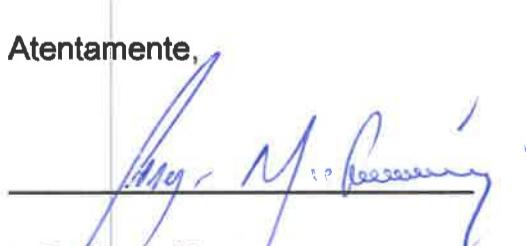
Respetado Sr. Director Domiluis Domínguez,
En calidad de **Representante del Corregimiento de Chiriquí**, corregimiento que recibirá el impacto directo del **Proyecto Puerto Barú** en David a cargo de la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, expreso nuestro completo compromiso y respaldo como autoridad local y facilitadores de inversión privada que repercute en un desarrollo socioeconómico de nuestro corregimiento y la provincia chiricana, de la mano con el buen manejo ambiental propuesto.

Hemos sido parte de todo el proceso de consulta ciudadana, desde reuniones con líderes, talleres de sensibilización, y el foro de consulta pública, realizado en la mañana de ayer y estamos seguros que el grupo ha sido responsable y ha cumplido con el proceso de forma transparente y honesta.

Confiamos que esta inversión será un antes y después positivo para nuestro corregimiento, permitiendo a nuestros jóvenes y adultos procurar empleo digno, a nuestras artesanas crecer sus negocios y a nuestro corregimiento posicionarse como uno de los corregimientos pujantes de nuestra hermosa provincia. Consideramos que esta mega infraestructura portuaria potenciará el agro, turismo y la construcción, motores que mueven nuestra economía.

De igual forma, como miembro de la comunidad del **corregimiento de Chiriquí** reitero mi apoyo, para seguir articulando este importante esfuerzo, hasta que este proyecto sea una realidad para el favor del progreso de nuestros hijos y nietos.

Atentamente,


H.R. Omar Montenegro
Representante
Corregimiento de Chiriquí

C.C. S.E. Milcíades Concepción, ministro de Ambiente



Panamá, 10 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **PRO-HIDROAMBIENTE**, es una organización sin fines de lucro y que mediante resuelto N°342-PJ-342, Panamá 7 de noviembre del 2019, el Ministerio de Gobierno nos reconoce como Personería Jurídica remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría),

- movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor científico los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado y el efecto en la calidad del agua de la zona así como el alcance en las especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
 8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
 9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
 10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
 11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
 12. El área propuesta donde pretende edificar el muelle de carga de contenedores y otras actividades, en el proyecto carece de frente de mar abierto con lecho profundo, lo cual dificulta la libre maniobrabilidad de las embarcaciones, por su condición propia de estero e islas cercanas y de frente el fondo marino
 13. La consulta ciudadana no se dividió en grupos a los asistentes impidiendo su libre participación.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Licdo. José Luis Santamaría \$
Presidente
67128508
4-235-636

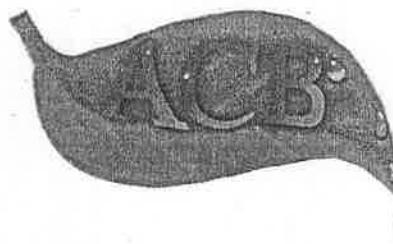
Victor C. Villarreal

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	Asesor Técnico
RECEPCION	68339161
RECIBIDO	4-206-585
Por:	Fecha:
10/3/23	Hora:
03 - 0742-2002	

Victor C. Villarreal

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.



Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Asociación para la Conservación de la Biosfera (ACB) remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO** del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.

Ezequiel Miranda
 Presidente
 Asociación para la Conservación de la Biosfera (ACB)

Ezequiel Miranda R



Panamá, 10 de Marzo de 2023.

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio de Impacto Ambiental del **“PUERTO BARÚ”** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp**, se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del Aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Coordinadora Bugabeña, remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.)
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales ; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto) enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos). Corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas

protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad de aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados, humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del]Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA DEL Proyecto PUERTO BARÚ.**

La moderación del foro público por parte del Monasterio de Ambiente fue ambiguo, no garantizó la participación abierta de todos los presentes ; tampoco se aseguró de que el promotor respondiera concretamente a las preguntas sobre los impactos negativos, dejando que el promotor indicara que estos eran aspectos para otro foro.

Por la Coordinadora Bugabeña.

Alcibiades De La torre
Cédula 4-81-774

Alcibiades De La Torre

4-81-774



Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “PUERTO BARÚ” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo la Lic. Nadieska Monroy remito mis comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO** del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.

Lic. Nadieska Monroy
Nutricionista – Dietista



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCION	
RECIBIDO	
Por:	<i>PN</i>
Fecha:	<i>9/3/23</i>
Hora:	<i>2:53 pm</i>

03-0718-2023
Entregado por Valya

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo el Lic. Jean Carlos Miranda remito mis comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO** del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.

Lic. Jean Carlos Miranda
Nutricionista – Dietista



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECEPCIÓN	
Por:	
Fecha:	9/3/23
Hora:	2:53 pm

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)

Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwp Panama.net

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización FUNDICCEP remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman este ecosistema altamente sensible.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Sobre el movimiento de sedimentos para aumentar la capacidad de calado de las naves, no se aclara que estos mantienen dentro de su composición la acumulación de carbono gases metano y otros compuestos que, por su servicio ambiental, el ecosistema de manglar fija y evita su liberación a la atmósfera.
7. No se aclara que mientras el proceso de degradación natural de estos compuestos se alcanza los procesos fisicoquímicos que forman parte de este, pueden generar compuestos altamente contaminantes, que al ser removidos como propone el proyecto

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y

CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ

(FUNDICCEP)

Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171

Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

en ese volumen descomunal toda el área del complejo del manglar y más haya se vería afectado.

8. Panamá ha estado presentando este ecosistema de manglares en el golfo de Chiriquí como uno de los pocos reductos de estos ecosistemas en el territorio y que de esto depende no solo la pesca en sus canales y esteros, sino que se constituyen en semillero de la abundante pesca en un territorio que compromete mares de cuatro países (Panamá, Costa Rica, Colombia, Ecuador) esto por las corrientes marinas que nos unen.
9. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
10. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
11. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona. Las necesidades y volúmenes de agua para que este proyecto alcance su pleno desarrollo no quedaron claros y se requiere mayor información al respecto para conocer si no habrá efectos sobre la cantidad de agua disponible para las comunidades y la población de la ciudad de David
12. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
13. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
14. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
15. No se evalúan los riesgos de contaminación por hidrocarburos u otros que se podrían generar en las diferentes operaciones del complejo.
16. De verificararse derrame por hidrocarburos dentro de este ecosistema sería incalculable los efectos, por la experiencia del derrame en la bahía de Chiriquí Grande, aún hoy después de años se pueden verificar la presencia y eso que aquella se dio dentro de una laguna, no será lo mismo en un complejo ecosistema de canales y drenajes en los manglares de David y más allá.
17. No se evalúa el riesgo de enfermar el ecosistema al permitir el ingreso de naves que vendrían de diferentes latitudes y con especies de organismos que podrían venir adheridas a los cascos.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)

Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwp Panama.net

18. No se evalúa el riesgo de vertido de lastre por accidente o intencional, con todas las consecuencias permanente en el ecosistema.
19. No se evalúan los impactos de ubicar el proyecto al final de las planicies de inundación de la cuenca 108 del Río Chiriquí.
20. No se presentaron en el EsIA el impacto que la intervención a zona de manglares tendrá en los fenómenos naturales, inundaciones y otros que se incrementan por el cambio climático y consecuencias o efectos sobre las poblaciones circundantes. No se mencionó si cuentan con un plan de mitigación de riesgos ambientales relacionados al cambio climático.
21. No se evalúan los riesgos sísmicos o de vulnerabilidad a este tema, al ser esta una zona potencialmente amenazada, por la existencia de tres fallas geológicamente activas (falla geológica las paridas, falla geológica boca chica, falla geológica David), una de estas fallas se ubica precisamente la entrada de Bahía los muertos, adjunto imagen (<https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/tecnociencia/article/download/2269/2109#:~:text=CONTEXTO%20SISMOTECT%C3%93NICO%20DE%20CHIRIQU%C3%8D,y%20la%20microplaca%20de%20Panam%C3%A11.>)

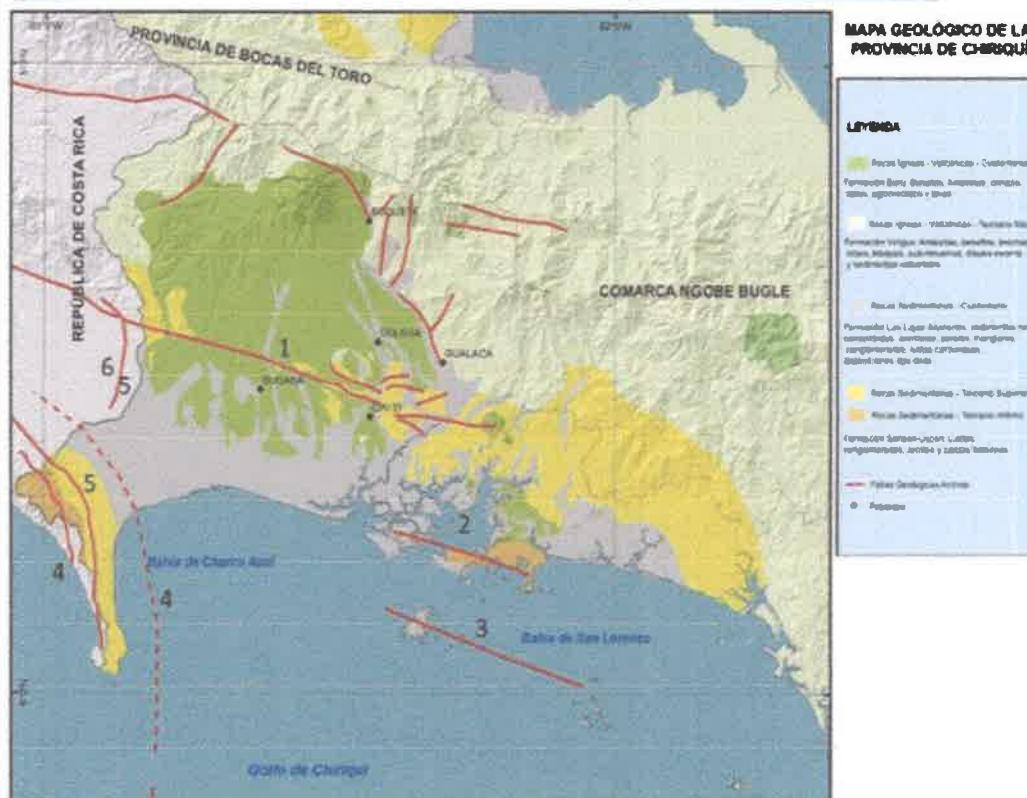


Fig.1. Principales fallas activas de Chiriquí, Suroeste de Panamá (adaptado de Cowan et al., 1998) en donde se muestran la Zona de Falla Longitudinal (1), Zona de Falla Boca Chica (2), Zona de Falla de las Paridas (3), Zona de Fractura de Panamá (4), Falla Media (5), Falla Canoas (6). (IGC. 2016).

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)

Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwp Panama.net



Tecnociencia, Vol. 23, N°2: 72- 92

Julio-Diciembre 2021

**SISMOTECTÓNICA DEL OCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ A PARTIR DE DATOS DE UNA RED
SISMOLOGICA LOCAL**

**Franklyn Vasquez Guardia¹, Eduardo Camacho Astigarrabia² y
Angel Rodriguez³**

¹Departamento de Física, Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí, David, Chiriquí, ²Departamento de Física, Universidad de Panamá, Panamá, Panamá; ³Red Sismológica del Barú, Volcán, Chiriquí, Panamá

Franklin Vasquez Guardia¹ franklinsimon29@outlook.com, 

Eduardo Camacho Astigarrabia² eduardo.camachoa@up.ac.pa, 

Angel Rodriguez³ angel@volcanbaru.com, 

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO** del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.


Angel Aguirre Sánchez

Presidente

FUNDICCEP (Fundación para el Desarrollo Integral y Conservación de los ecosistemas en Panamá)

c.c. Ing. Krisly Quintero. Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Chiriquí.



“Mejorar la Calidad de Vida con el Equilibrio del Desarrollo y la Conservación”

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **ALIANZA PRO DEFENSA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS** remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: ALIANZA PRO DEFENSA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Representante:

Carlos Enrique Tedman MacIntyre

Carlos Enrique Tedman MacIntyre

Cédula: 4-120-788

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	9/3/23
Hora: 4:00 PM	

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **CODETIAGUAS – COORDINADORA PARA LA DEFENSA DE TIERRAS Y AGUAS** remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: CODETIAGUAS – COORDINADORA PARA LA DEFENSA DE TIERRAS Y AGUAS

Representante:

Carmen C. Tedman MacIntyre 4-185-376
 Carmen Cecilia Tedman MacIntyre
 Cédula: 4-185-376





Chiriquí, 14 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Señor Director Domiluis Domínguez,

En calidad de representante legal de la **Fundación Circuito del Café** cumpliendo con nuestra misión de ser líder en experiencias turísticas, agro ecológicas, sustentables e innovadoras para el mundo, que permita potenciar el parque cafetalero, los recursos naturales y la diversidad cultural panameña, comunicamos nuestro respaldo la construcción de la infraestructura logística denominada Puerto Barú en David a desarrollarse por la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, ya que consideramos que esta plataforma de conectividad logística potenciará los motores más importantes de nuestra provincia que son el Agro y el Turismo, aportando a reducir costos de producción, a impulsar la exportación de productos y el acceso seguro y de primer nivel de turistas a nuestra provincia, de la mano de la calidad que profesamos como Circuito del Café.

Luego de la participación de varios de nuestros directivos en el Foro de Consulta Pública realizado el pasado jueves 09 de marzo, confiamos que se han planteado de forma transparente los impactos sociales y ambientales junto con un plan de mitigación acorde a una inversión de esta magnitud, y vemos con buenos ojos nuestra alianza con el proyecto para trabajar juntos en la oferta ECO Turística de nuestra región y la protección ambiental que va de la mano de esta actividad económica.

Atentamente,


Berisimo Martínez
Presidente
Fundación Circuito del Café





Chiriquí, 14 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Señor Director Domiliuis Domínguez,

En calidad de representante legal de la **Fundación Circuito del Café** cumpliendo con nuestra misión de ser líder en experiencias turísticas, agro ecológicas, sustentables e innovadoras para el mundo, que permita potenciar el parque cafetalero, los recursos naturales y la diversidad cultural panameña, comunicamos nuestro respaldo la construcción de la infraestructura logística denominada Puerto Barú en David a desarrollarse por la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, ya que consideramos que esta plataforma de conectividad logística potenciará los motores más importantes de nuestra provincia que son el Agro y el Turismo, aportando a reducir costos de producción, a impulsar la exportación de productos y el acceso seguro y de primer nivel de turistas a nuestra provincia, de la mano de la calidad que profesamos como Circuito del Café.

Luego de la participación de varios de nuestros directivos en el Foro de Consulta Pública realizado el pasado jueves 09 de marzo, confiamos que se han planteado de forma transparente los impactos sociales y ambientales junto con un plan de mitigación acorde a una inversión de esta magnitud, y vemos con buenos ojos nuestra alianza con el proyecto para trabajar juntos en la oferta ECO Turística de nuestra región y la protección ambiental que va de la mano de esta actividad económica.

Atentamente,

Berísimo Martínez
Presidente
Fundación Circuito del Café
Teléfono: 6612-4672

C.C. S.E. Milciades Concepción, Ministro de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ

14.2.22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

POSTALIA 440205



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA FUNDACIONAL FUNDACIÓN CIRCUITO DEL
CAFÉ.

En la ciudad de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- Ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6), Comparecieron y se identificaron: **VELKYS ROXANA MUÑOZ SANMARTIN**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, Publicista, portador de cédula de identidad personal número cuatro -- ciento treinta y ocho – dos mil ochenta y seis (4-138-2086), vecina de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE BOQUETE**, la cual es una asociación sin fines de lucro debidamente inscrita al Folio veintiséis mil cuatrocientos seis (26406), de la Sección de Personas del Registro Público; **LUIS GILBERTO GONZALEZ DE LA LASTRA RAMIREZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad personal número ocho – trescientos noventa y cinco – ciento cuarenta y cuatro (8-395-144), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CAMARA DE TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIAS DE TIERRA ALTAS, VOLCAN, CHIRIQUI**, la cual es una asociación sin fines de lucro, debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones treinta y tres mil trescientos nueve (25033309), de la Sección de Personas del Registro Público; **ELIET RODRIGUEZ FRANCO**, mujer, panameña, mayor de edad, Docente, casada, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – setecientos sesenta – mil setecientos setenta (4-760-1770), vecina de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CÁMARA DE TURISMO DE RENACIMIENTO (CAMTURE)**, asociación sin fines de lucro, debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones veinticuatro mil setecientos treinta y tres (25024733), de la Sección de Personas del Registro Público; **FELIPE VENICIO RODRÍGUEZ WITTGREN**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento cuarenta y cinco – cuatrocientos cuarenta y ocho (4-145-448), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE CHIRIQUÍ**, asociación sin fines de lucro, debidamente inscrita a la ficha tres mil treinta y seis (3036) de la Sección de Personas del Registro Público; **BERÍSIMO JAVIER MARTINEZ CABALLERO**, varón, panameño, mayor de



edad, comerciante, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – cien – mil seiscientos cuarenta y cinco (4-100-1645), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **FUNDACIÓN DE CAFETALEROS DE TIERRAS ALTAS Y RENACIMIENTO (FUNCATARE)**, fundación de interés privado debidamente inscrita a la ficha veinticinco millones treinta y siete mil setecientos treinta y uno (25037731), de la Sección de Fundaciones Privadas del Registro Público; **JORGE ORLANDO PITTY GUERRA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, productor, portador de cédula número cuatro – ciento cincuenta y cinco – cuatrocientos noventa y seis (4-155-496), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RENACIMIENTO**, asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha dieciocho mil seiscientos ocho (18608) de la Sección de Personas del Registro Público; **DANIEL PETERSON DUFF**, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos setenta y uno – novecientos cuarenta y tres (4-271-943), actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE CAFESES ESPECIALES DE PANAMÁ**, asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha docc mil novecientos tres (12903) de la Sección de Personas Comunes del Registro Público; **LAURENCIO GUERRERO GÓMEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, productor, portador de cédula de identidad personal número cuatro – noventa y nueve – mil seiscientos veintiocho (4-99-1628), actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS Y TURÍSTICOS DE HORNITO**, asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro (25046744), de la Sección de Personas del Registro Público; **FELIPE ARIEL RODRÍGUEZ RÍOS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento quince – ciento veintisiete (4-115-127), actuando en su condición de Presidente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN OCCIDENTAL (CECOM-RO)**, fundación de interés privado debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones veintisiete mil trescientos seis (25027306) de la Sección de Fundaciones Privadas del Registro Público; y **ELISA ADELA SUÁREZ BARRANCO DE GÓMEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, Economista, casada, vecina de esta ciudad, portadora de cédula de identidad personal número ocho – doscientos veintinueve – cincuenta y cinco (8-229-55), actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESAS (APEDE)**, asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha cuatrocientos



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI



setenta y cuatro (474) de la Sección de Personas Común del Registro Público; personas jurídicas éstas quienes actúan en su calidad de Fundadoras y de conformidad con la Ley Veinticinco (25) de doce (12) de junio de Mil novecientos noventa y cinco (1995), por el presente documento constituyen una Fundación de Interés Privado, bajo las leyes de la República de Panamá, con las siguientes características:

PRIMERO: NOMBRE. La denominación de la Fundación será: **CIRCUITO DEL CAFÉ** (en adelante “la Fundación”). **SEGUNDO: PATRIMONIO INICIAL.** El patrimonio inicial de la Fundación es de **DIEZ MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$10,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El patrimonio inicial de la Fundación puede ser incrementado en cualquier momento por los Fundadores, el Consejo de la Fundación o por cualquier otra tercera persona. **TERCERO: EL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN.** a) El Consejo de la Fundación (el “Consejo”) es su órgano supremo. b) El Consejo podrá estar formado por personas naturales y/o jurídicas. c) Los miembros del Consejo de la Fundación serán designados en todo momento por los Fundadores, y cada fundador designará a su representante y su suplente. En el evento de que un representante de un miembro del consejo deje de serlo por renuncia, incapacidad o muerte, el mismo será reemplazado por el Fundador que lo designó, informando a los demás fundadores de la designación. En el caso de que el representante del Fundador que deje de serlo por las causas arriba indicadas sea el Presidente del Consejo, será reemplazado en sus funciones por el Primer Vicepresidente, a pesar de haberse designado un nuevo representante. d) El ejercicio del cargo representante, y su suplente, de un Miembro del Consejo de la Fundación es por un periodo de dos años (2). A partir del tercer año de vigencia de la Fundación, contado a partir de la fecha de inscripción de este Acta Fundacional en el Registro Público, y cada dos años, el presidente del Consejo lo será quien ha fungido como su primer vicepresidente, el primer vicepresidente lo será el segundo vicepresidente, y así sucesivamente, quedando el Presidente anterior como Vocal. e) La concurrencia del Consejero y su suplente en una misma reunión no le otorga ni voz ni voto al suplente. Tanto el representante del miembro del Consejo como su suplente deben pertenecer a la misma organización del Fundador que lo designa. f) El Consejo de la Fundación está encargado de la gestión, administración y de la representación, en forma ilimitada, de la Fundación ante terceras personas, especialmente ante las autoridades judiciales y administrativas del país y del extranjero. g) El Consejo de la Fundación podrá traspasar a uno o varios de sus miembros sus poderes para emitir el Reglamento, lo mismo que la administración y representación de la Fundación para actos específicos, fijando al hacerlo, el derecho a firmar y comprometer a la Fundación. h) Los miembros del Consejo están autorizados para ejercer poderes signatarios, y los Consejeros que



firmen por la Fundación no tendrán que justificar ante terceros, su derecho para ordenar y disponer; sin embargo, deberán atenerse siempre a un acuerdo válido del Consejo. Inicialmente los Fundadores, podrán determinar el modo y el derecho a firmar y comprometer a la Fundación. Posteriormente, el Consejo tendrá dichas facultades. i) Si el Consejo está compuesto por más de un miembro, se constituirá por sí mismo y en caso de no haber sido nombrados con anterioridad podrá elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cualquier otro dignatario. Sus acuerdos serán válidos si todos los miembros han sido debidamente citados y la mayoría de ellos está presente, entiéndase por mayoría la mitad más uno de los miembros del consejo. Los acuerdos del Consejo se tomarán con la mayoría simple de los miembros presentes. En caso de igualdad de votos, decide el Presidente. j) Los acuerdos del Consejo se incorporarán a un acta y ésta será firmada por el secretario y el presidente. k) El Consejo se reunirá por invitación de su Presidente, en la sede de la Fundación o en otro lugar designado por el presidente. l) Los acuerdos del Consejo podrán tomarse también por medio de circular, pero en este caso requerirán la unanimidad. m) El Consejo de la Fundación tendrá que rendir cuentas anuales de su gestión a cada uno de los Fundadores. No obstante la rendición de cuentas y sus períodos podrán pactarse en el Reglamento. n) Cualquier función del Consejo o todas sus funciones podrán ser delegadas en terceras personas según se acuerde en el Reglamento y debidamente aprobado por el Consejo. o) El Consejo de la Fundación podrá aprobar nuevos miembros del Consejo, ya sea personas jurídicas o naturales en las categorías que se establezcan y definan en el Reglamento. **LOS MIEMBROS INICIALES DEL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN, SU CARGO Y SU DIRECCIÓN SON:** 1.- **CONSEJERO – PRESIDENTE: FUNDACIÓN DE CAFETALEROS DE TIERRAS ALTAS Y RENACIMIENTO (FUNCATARE)**, con domicilio en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **BERÍSIMO JAVIER MARTÍNEZ CABALLERO**, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – cien – mil seiscientos cuarenta y cinco (4-100-1645), vecino de esta ciudad, y como suplente a **FÉLIX ABDIEL LARA PÉREZ**, varón, panameño, mayor de edad, agricultor, con cédula de identidad personal número cuatro – noventa y ocho – trescientos veintiuno (4-98-321), soltero, vecino de esta ciudad. 2.- **CONSEJERO – PRIMER VICEPRESIDENTE: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE BOQUETE (CCIAB)**, con domicilio entre Avenida A Este Y Calle 2da Sur, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, Mercado Público de Boquete, Local #36, y designa como su representante a **VELKYS ROXANA MUÑOZ SANMARTIN**, mujer, panameña, mayor de edad,



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

soltera, Publicista, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento treinta y ocho mil ochenta y seis (4-138-2086), vecina de esta ciudad, y como su suplente a **JORGE ELIECER GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento seis – novecientos cuarenta y siete (4-106-947), vecino de esta ciudad. 3.- **CONSEJERO – SEGUNDO VICEPRESIDENTE: CÁMARA DE TURISMO DE RENACIMIENTO (CAMTURE)**, con domicilio en Corregimiento de Río Sereno, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **ELIET RODRIGUEZ FRANCO**, mujer, panameña, mayor de edad, Docente, casada, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – setecientos sesenta – mil setecientos setenta (4-760-1770), vecina de esta ciudad, y como su suplente a **RAMÓN ANTONIO BATISTA VALDÉS**, varón, panameño, mayor de edad, Licenciado en Turismo, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos noventa y cinco – doscientos doce (4-295-212). 4.- **CONSEJERO – SECRETARIO: ASOCIACIÓN DE CAFESES ESPECIALES DE PANAMÁ (SCAP)**, con domicilio en Terrazas de Boquete, Corregimiento de Jaramillo, Distrito de Boquete, y designa como su representante a **DANIEL PETERSON DUFF**, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos setenta y uno – novecientos cuarenta y tres (4-271-943), y como su suplente a **MARÍA ELISA RUÍZ ARAÚZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, doctora, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – ciento treinta y nueve – doscientos noventa y nueve (4-139-299), vecina de esta ciudad. 5.- **CONSEJERO – TESORERO: CAMARA DE TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIAS DE TIERRA ALTAS, VOLCÁN, CHIRIQUÍ**, con domicilio en Corregimiento Volcán, Distrito Bugaba, Provincia Chiriquí, y designa como su representante a **LUIS GILBERTO GONZALEZ DE LA LASTRA RAMIREZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad personal número ocho – trescientos noventa y cinco – ciento cuarenta y cuatro (8-395-144), vecino de esta ciudad, y como su suplente a **PEDRO RODRÍGUEZ ARGUELLO**, varón, nacional de España, mayor de edad, soltero, comerciante, quien ostenta carné de residente permanente número E – ocho – ciento cincuenta y tres mil ciento dieciséis (E-8-153116), vecino de esta ciudad. 6.- **CONSEJERO – FISCAL: ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESAS (APEDE)**, con domicilio entre Calle 31 y Avenida Justo Arosemena, Edificio de Apede, Corregimiento La Exposición o Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, y designa como su representante a **GRETTA RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, administradora de empresas,



casada, vecina de esta ciudad, portadora de cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y dos – mil cuarenta y seis (8-782-1046), y como su suplente a **TIFFANY CASTAÑO A.**, mujer, nacional de Colombia, mayor de edad, Licenciada en Banca y Finanzas, soltera, quien ostenta carné de residente permanente número E – ocho – ciento ocho mil once (E-8-108011), vecina de esta ciudad. 7.-

CONSEJERO VOCAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RENACIMIENTO (APRE), con domicilio en el Corregimiento de Río Sereno, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **JORGE ORLANDO PITTY GUERRA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, productor, portador de cédula número cuatro – ciento cincuenta y cinco – cuatrocientos noventa y seis (4-155-496), vecino de esta ciudad, y como su suplente a **MARLENIS PONCE SANABRIA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – ciento cuarenta y seis – mil trescientos cincuenta y siete (4-146-1357), vecina de esta ciudad. 8.-

CONSEJERO – VOCAL: FUNDACIÓN CENTRO DE COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DE PANAMÁ (CECOMRO), con domicilio en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **FELIPE ARIEL RODRÍGUEZ RÍOS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento quince – ciento veintisiete (4-115-127), y como su suplente a **GISELA CARIDAD OTERO**, mujer, nacional de los Estados Unidos de América, mayor de edad, casada, empresaria, quien ostenta carné de residente permanente número E – ocho – ciento diez mil ciento sesenta y cinco (E-8-110165), vecina de esta ciudad. 9.- **CONSEJERO VOCAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS Y TURÍSTICOS DE HORNITO (APAETH)**, con domicilio en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **MELITON MONTES SANTAMARÍA**, varón, panameño, mayor de edad, productor, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – noventa y tres – cuarenta y nueve (4-93-49) y como suplente a **FÉLIX GONZÁLEZ CORTÉZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos treinta y cuatro – cuatrocientos sesenta y tres (4-234-463), vecino de esta ciudad. 10.- **CONSEJERO VOCAL: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE CHIRIQUÍ**, con domicilio en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **FELIPE VENICIO RODRÍGUEZ WITTGREEN**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del “**PUERTO BARÚ**” del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **CENTINELAS DEL BARÚ** remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen “debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación”; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: CENTINELAS DEL BARÚ

Representante:

Xochilt Saimudio 4-757-1277

Xochilt Saimudio

Cédula: 4-757-1277

